	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

La Secretaría Infraestructura y Obra Pública en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." Presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el literal e) del numeral 4 y el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos se podrán celebrar de manera directa, en concordancia con la Ley 344 de 1996, modificada con la Ley 1607 de 2012 y teniendo en cuenta la definición contenida en el Decreto Ley 591 de 1991.

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.725.921.991,00).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIEZ (10) MESES.

**TIPO DE CONTRATO:** OBRA PÚBLICA

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** LICITACIÓN PÚBLICA


**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

La Secretaría Infraestructura y Obra Pública ha identificado la necesidad de Contratar el servicio de "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082, la secretaría contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica en a continuación:

Código UNSPSC	Descripción
72101500	Servicio de apoyo para la construcción
72151300	Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura
72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

72152500	Servicios de instalación de pisos
72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, en virtud del artículo 3º de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, debe cumplir las siguientes funciones:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, movilidad, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Así entonces, El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas, a saber

- I. Aspectos Generales.
- II. Análisis de la oferta
- III. Análisis de la demanda.
- IV. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## I. ASPECTOS GENERALES

### 1. Necesidad del estudio del sector

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.2. describe el ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal de Tenjo.

El Municipio de TENJO requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, que permita realizar la siguiente contratación:


**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES.**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para la contratación es por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.725.921.991,00)**, estimado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con base en los análisis de precios unitarios definidos por el Instituto de Concesiones y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, (V-2025-I) en su gran mayoría y tan solo algunos estimados a partir de insumos previamente cotizados con diferentes distribuidores mayoristas en el mercado.

### 2. Identificación del sector al que pertenece la presente contratación

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

Según la división de la economía clásica, los sectores son:

- Sector primario o sector agrícola.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta la naturaleza y destinación de los bienes, estos se ubicarán dentro del Sector de la Construcción (sector terciario o sector de servicios). Este sector comprende a las empresas y organizaciones dedicadas a actividades relacionadas con la construcción de obras civiles, así como a los profesionales como arquitectos e ingenieros, y a las empresas productoras y comercializadoras de materiales de construcción.


### **3. Importancia del sector al que pertenece la presente contratación**

La actividad de la construcción comprende la ejecución de obras públicas y privadas, desarrolladas por empresas constructoras, contratistas y subcontratistas, y se encuentra estrechamente vinculada al sector industrial y a los servicios complementarios. En Colombia, existe un amplio consenso sobre el papel estratégico que desempeña este sector en la economía nacional, evidenciado en su capacidad para impulsar el crecimiento económico, generar empleo y dinamizar otros sectores productivos.

Este sector se compone principalmente de dos grandes áreas: edificaciones (residenciales, comerciales e institucionales) y obras civiles de infraestructura. La inversión en infraestructura—como proyectos de transporte, energía, comunicaciones y servicios públicos— depende en gran medida de las políticas gubernamentales, dado que se financian generalmente con recursos oficiales. Por lo tanto, la estabilidad empresarial en este campo está sujeta a los programas de inversión pública definidos por el Estado.

Durante los últimos años, el sector ha mostrado una notable expansión, superando incluso las fases de crecimiento de décadas anteriores, con tasas de crecimiento promedio elevadas. Esta expansión ha estado marcada por el desarrollo de grandes proyectos y por el aumento de la inversión tanto pública como privada, especialmente a través de mecanismos como las asociaciones público-privadas (APP), que permiten la ejecución de macroproyectos como colegios, hospitales, jardines infantiles, cárceles e infraestructura administrativa.

La construcción genera encadenamientos económicos significativos hacia adelante (demanda de insumos y servicios) y hacia atrás (aprovechamiento de la infraestructura construida), además de estimular la producción nacional mediante economías de escala. También es un importante generador de empleo, especialmente para mano de obra no calificada, contribuyendo así a la reducción del desempleo.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

Por todo lo anterior, el comportamiento de la inversión en construcción constituye un referente clave para el diseño de políticas macroeconómicas y para la formulación de planes de desarrollo a nivel nacional y territorial.

## A. ANÁLISIS ECONÓMICO

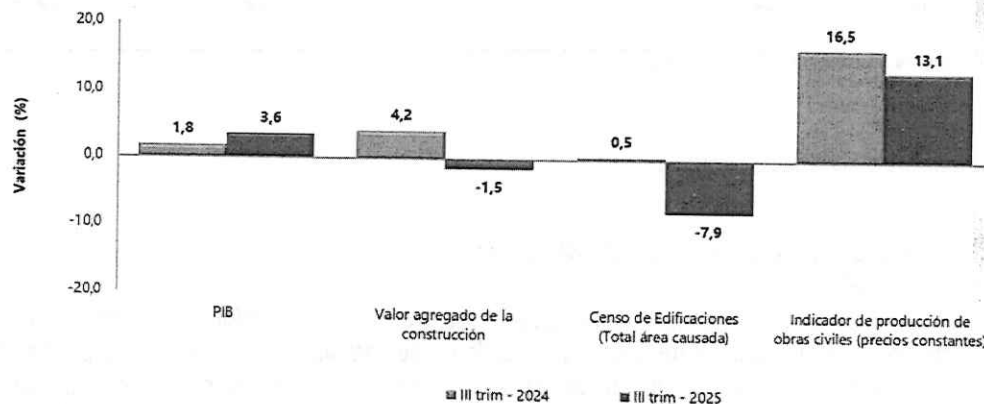
La construcción de obras civiles es una de las actividades que incide de forma importante en el crecimiento y desarrollo económico de un país; medir el comportamiento de la inversión realizada en el sector, es una de las tareas importante tanto para el diseño de políticas macroeconómicas, como para la elaboración de los respectivos planes y programas de desarrollo de los diferentes entes gubernamentales.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones: agrupa edificaciones residenciales tanto nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimiento, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles: agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y tuberías.


A continuación, se realiza el análisis económico de los sectores señalados, que resultan relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, entre otros.

### 1. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción – IEAC (DANE, 2025)



Fuente: DANE, IEAC.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, publicó en el mes de diciembre de 2025 el boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el cual consolida información proveniente de 14 investigaciones estadísticas. Estos datos están organizados en cuatro categorías principales: indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios, todos relacionados directamente con el comportamiento del sector de la construcción. Los indicadores son presentados

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

con base en la disponibilidad de coberturas geográficas y contemplan variaciones tanto mensuales como anuales.


	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior <sup>1</sup>	
<b>MACROECONÓMICOS</b>				
PIB total <sup>1</sup> (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción <sup>2</sup> (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles <sup>2</sup> (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones <sup>3</sup> (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas <sup>3</sup> (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
<b>OFERTA</b>				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada <sup>4</sup> (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones <sup>5</sup> (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones <sup>6</sup> (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones <sup>6</sup> (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles <sup>4</sup> (variación anual %)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
<b>DEMANDA</b>				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado <sup>7</sup> (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda <sup>8</sup> (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda <sup>8</sup> (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional <sup>9</sup> (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda <sup>8</sup> (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total <sup>10</sup> (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda <sup>11</sup> (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional <sup>12</sup> (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda <sup>8</sup> (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
<b>PRECIOS Y COSTOS</b>				
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,69	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción <sup>13</sup> (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

## 1. Indicadores Macroeconómicos

### 1. Producto Interno Bruto – PIB (DANE, 2026)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## 1 Producto interno bruto: Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002
		Fecha de Aprobación: 23/06/2022

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## 2 PIB desde el enfoque de la producción – Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

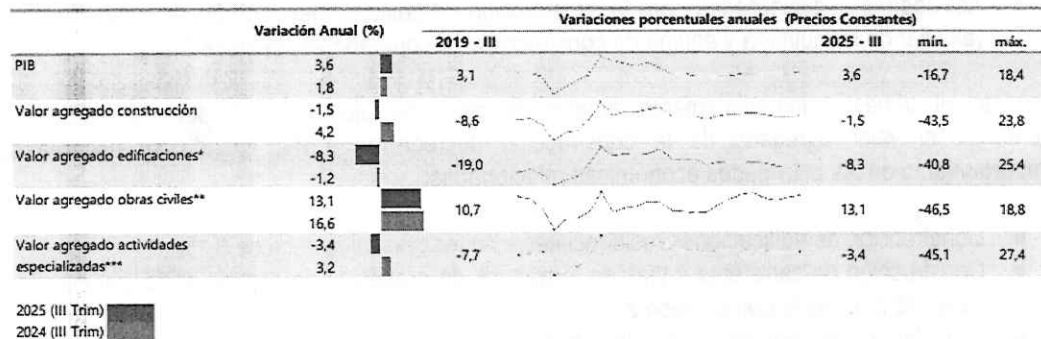
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-3,2	-2,7	-1,0
<b>Construcción</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,6</b>	<b>-1,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Así mismo, en el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes

ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

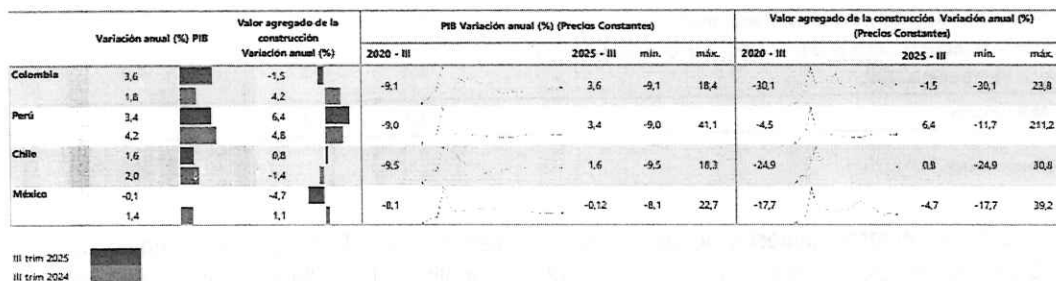
**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025<sup>P</sup> (III trimestre)**



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio –septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1,6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presentó una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.


**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (III trimestre) – 2025<sup>P</sup> (III trimestre)**



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

## 2. Empleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (DANE, 2025) implementada por el DANE es una herramienta clave para comprender la dinámica del mercado laboral colombiano, tiene como objetivo principal proporcionar información relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en el país.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyó en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025<sup>P</sup> (octubre)**

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%)			
			2023 (oct)	2025 (oct)	mín.	máx.
Población ocupada total	4,2 1,3		2,1	4,2	-0,7	4,7
Población ocupada en construcción	-4,3 5,2	6,3 6,8	2,8	-4,3	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-6,6 4,9	2,8 3,1	1,7	-6,6	-8,9	28,1

oct-25  
oct-24

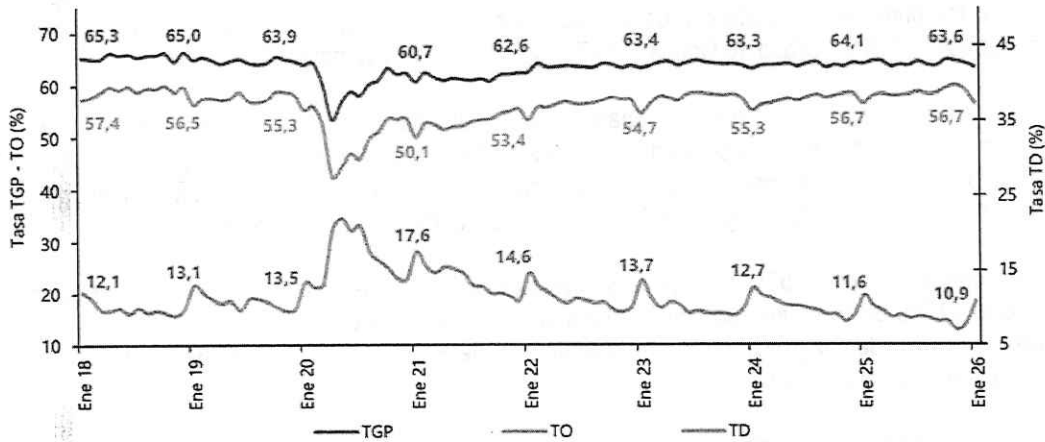
Fuente: DANE, GEIH.

(a) Información del mes (DANE, 2026)

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Enero (2018 - 2026)

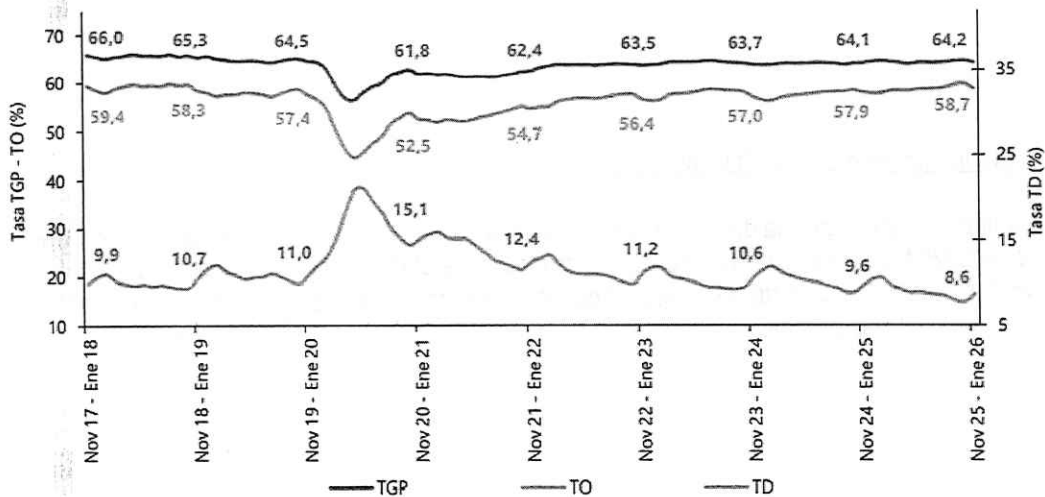


Fuente: DANE, GEIH.


En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

(b) Trimestre Noviembre – Enero (2017-2026)

Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

(c) Población Ocupada Según Ramas de Actividad – Enero de 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**  
**Enero (2025 - 2026)**


Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.903</b>	<b>23.227</b>	<b>100</b>	<b>324</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

## 2. Indicadores de Oferta

### 1. Producción de Cemento Gris (DANE, 2026)

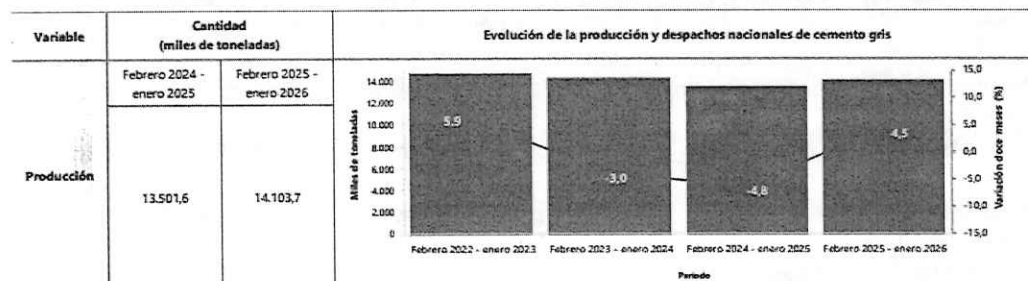
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE, en cumplimiento de su misión institucional de definir y producir información estadística estratégica para los niveles nacional, sectorial y territorial, con el propósito de apoyar la planeación y la toma de decisiones por parte de las entidades, presenta las Estadísticas de Cemento Gris, que tienen como objetivo proporcionar

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

información mensual sobre la evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris, incluyendo la totalidad de las empresas cementeras del país.

La producción total de cemento gris que se publica contiene la oferta nacional y la de exportaciones, mientras que los despachos de cemento gris únicamente los realizados a nivel nacional. Esta información de despachos se desagrega por tipo de empaque y canales de distribución. Además, se publica por departamento de destino de los despachos y el área de Bogotá, que incluye los despachos a Bogotá D.C., Soacha, Funza, Chía y Mosquera. En el grupo "Resto" se agregan los departamentos de Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Vaupés y Vichada.

En enero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 992,1 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,1% con relación al mismo mes de 2025. En el período febrero 2025 - enero 2026, la producción de cemento gris alcanzó los 14.103,7 miles de toneladas, presentando un aumento de 4,5% con relación al mismo periodo del año anterior.



## 2. Producción de Concreto Premezclado (DANE, 2025)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cumplimiento de su misión institucional define y produce información estadística estratégica para los niveles nacional, sectorial y territorial, con el propósito de apoyar la planeación y la toma de decisiones por parte del sector gubernamental y privado, inició en 2014 la divulgación mensual de las estadísticas de producción industrial de concreto.

Por ser el concreto uno de los insumos más importantes para el sector de la construcción, tanto para la mayoría de las obras civiles, que se realizan en el país (carreteras, puentes, represas, etc.), como también para la construcción de edificaciones, en sus primeras etapas constructivas; el indicador de la producción de concreto se constituye como un potencial indicador líder del sector.



## GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

La encuesta de producción de concreto investiga las principales empresas industriales dedicadas a esta actividad, las cuales se estima que cubren al menos el 95% de la producción total de este producto. El objetivo de la encuesta es proporcionar información sobre la evolución de la producción mensual de concreto por destino (vivienda, obras civiles, edificaciones y otros) y departamento.

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

**Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025<sup>P</sup> (septiembre)**

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
<b>Total</b>	6,6		
<b>Bogotá, D.C.*</b>	-15,8		
	26,6	9,3	41,4
	-10,3	-3,4	34,9
<b>Magdalena</b>	65,1	1,4	3,2
	0,3	0,0	2,1
<b>Santander</b>	11,4	0,5	4,9
	-22,6	-1,6	4,6
<b>Tolima</b>	27,3	0,5	2,2
	-39,4	-1,0	1,9
<b>Bolívar</b>	-1,6	-0,1	4,1
	51,1	1,3	4,4
<b>Atlántico</b>	-3,3	-0,3	7,7
	-30,6	-3,2	8,5
<b>Boyacá</b>	-16,1	-0,3	1,4
	-23,1	-0,5	1,8
<b>Antioquia</b>	-7,2	-0,9	11,4
	-14,3	-1,8	13,1
<b>Valle del Cauca</b>	-23,0	-1,8	5,7
	-10,9	-0,8	7,9
<b>Cundinamarca</b>	-29,9	-2,5	5,6
	-16,8	-1,4	8,4
<b>Resto<sup>2</sup></b>	6,8	0,8	12,3
	-24,9	-3,4	12,3

2025 (Sep)<sup>P</sup>

2024 (Sep)<sup>P</sup>

### 3. Censo de Edificaciones – CEED ( DANE , 2025)

En el tercer trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 25,7% se encontraba paralizada y el 9,8% había culminado su actividad.

En el tercer trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 4,2% al registrar 1.207.632 m<sup>2</sup> menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 359.518 m<sup>2</sup> menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 8,6% al registrar 1.018.197 m<sup>2</sup> menos con relación al mismo trimestre de 2024.



# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

**Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura III trimestre 2025**

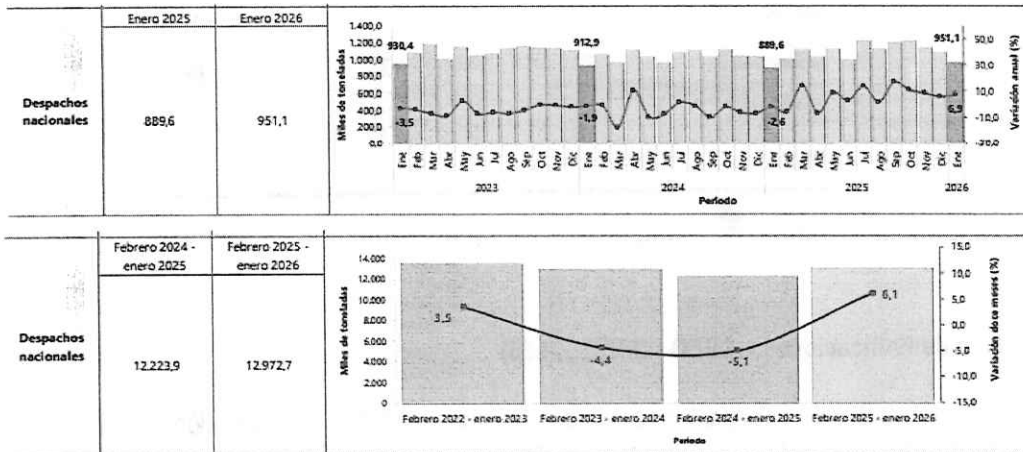
	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual	(%)	Contribución	Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
<b>Total Nacional</b>	-8,0			-4,2			-8,6		
Bogotá D.C.	15,4	23	18,8	6,2	2,1	26,2	-3,7	-0,5	13,3
Medellín AMF	-12,5	-1,9	17,4	0,5	0,1	22,9	-5,1	-1,0	19,9
Cundinamarca	-30,3	-4,2	10,5	-1,8	-0,5	1,6	-11,8	-1,4	8,9
Cali AUF	20,7	2,3	14,3	-24,1	-2,5	8,1	-4,7	-0,4	13,7
Barranquilla AMF	-33,3	-2,4	5,2	-25,2	-1,9	6,0	-10,8	-0,9	8,5
Bucaramanga AMF	5,0	0,2	4,5	-18,8	-0,8	1,7	-3,9	-0,5	4,9
Pereira AUF	-25,2	-0,9	3,0	46,9	0,8	2,8	-7,7	-0,1	0,9
Armenia AUF	53,1	0,7	2,2	-28,1	-0,4	1,1	-1,5	-0,4	1,7
Cartagena AUF	-47,8	-1,0	4,7	-11,4	-0,5	1,8	-13,2	-0,8	5,4
Nequeí AUF	-19,2	-0,5	3,6	-1,8	0,0	2,6	-8,9	-0,2	2,7
Cúcuta AMF	-19,7	-0,4	2,0	-0,9	-0,1	1,2	-11,0	-0,1	3,3
Manizales AUF	44,3	0,5	1,8	-4,7	-0,1	1,4	10,2	0,1	0,7
Milánencia AUF	-50,5	-1,1	1,2	18,3	0,2	1,2	-0,1	-0,2	2,1
Nariño AUF	-29,9	-0,5	1,3	0,4	0,1	1,5	-7,4	-0,1	1,6
Pasto AUF	-5,3	0,0	0,8	-22,5	-0,2	0,7	-14,0	-0,1	0,6
Popayán AUF	68,7	0,5	1,4	-13,6	-0,1	0,7	-14,8	-0,1	1,5
Santa Marta AUF	56,7	0,6	1,7	34,1	0,6	2,6	-14,7	-0,4	2,5
Turkey AUF	21,5	0,4	2,3	9,2	0,2	2,6	-9,0	-0,2	2,4
Valledupar AUF	-30,2	-0,4	0,7	10,5	0,1	0,8	-4,0	-0,1	1,4
Montería AUF	28,4	0,2	0,7	-13,8	-0,1	0,5	-31,0	-0,1	0,3
Socorro AUF	-41,5	-0,3	0,3	-19,1	0,0	0,2	-2,2	0,0	1,1
Yopal AUF	23,5	0,2	1,0	9,1	0,0	0,5	-4,5	-0,1	1,2
Florencia AUF	71,5	0,1	0,5	27,7	0,1	0,4	6,0	0,0	0,7


Fuente: DANE, CEED.

### c) Indicadores de Demanda

#### 1. Despachos de Cemento Gris (DANE, 2026)

En el mes de enero de 2026 se despacharon al mercado nacional 951,1 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,9% frente a enero de 2025. Al realizar la revisión de los despachos reportados para el periodo de doce meses (febrero 2025 – enero 2026), los cuales alcanzaron las 12.972,7 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 6,1% con respecto al periodo febrero 2024 – enero 2025.

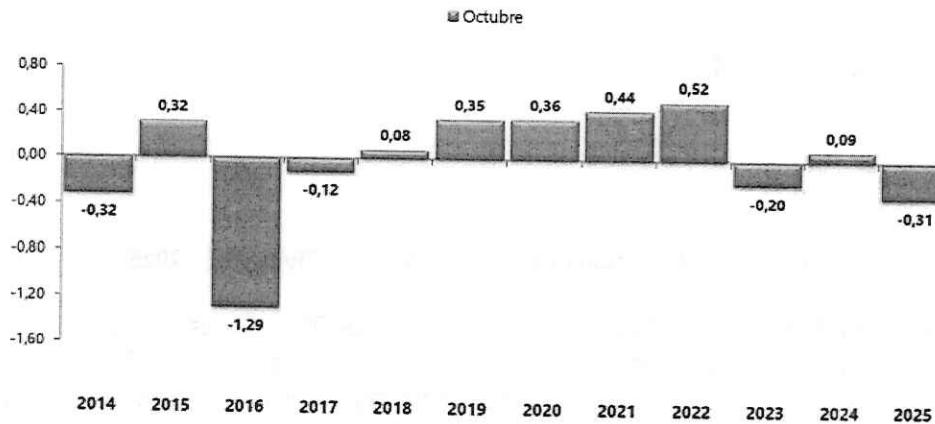


	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

#### d) Precios e Índices

##### 1. Índice de Precios del Productor – IPP (DANE, 2025)

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.



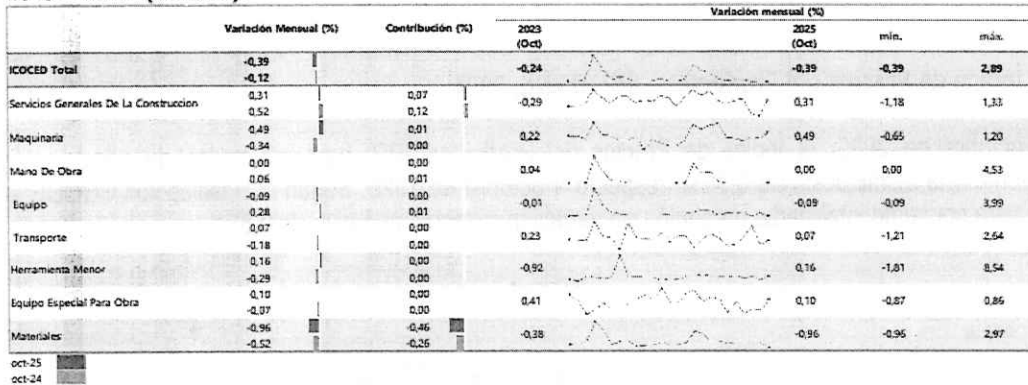
##### 2. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED (DANE, 2025)

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual negativa de 0,39%, en comparación con octubre de 2025. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional negativo de 0,28% y aportó negativamente 0,10 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional negativo de 0,44% y contribuyó negativamente con 0,29 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional negativo que fue de 0,39%, todos los destinos presentaron variaciones negativas así: Apartamentos con 0,40%, Casas con 0,75%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,47%, Oficinas con 0,12%, Bodegas con 0,38%, Hoteles con 0,01%, Hospitales y centros de asistencia con 0,26, Administración pública con 0,16% y finalmente Otros destinos con 0,55%.

**Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2023 – 2025<sup>P</sup> (octubre)**

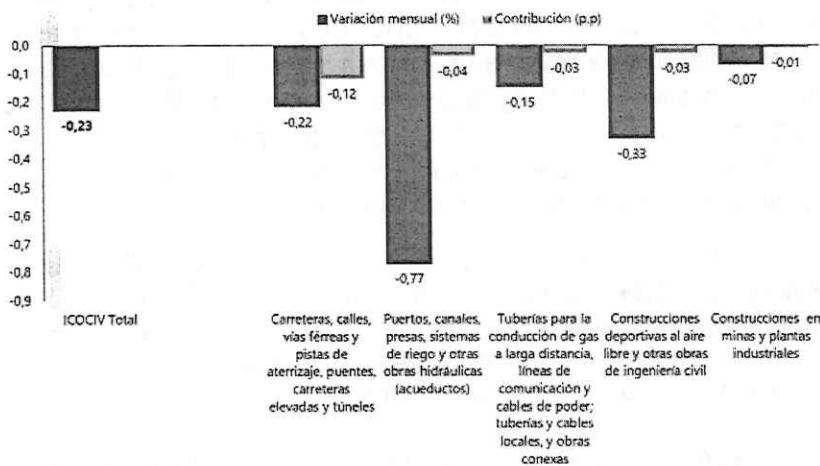


Fuente: DANE, ICOCED.


### 3. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV (DANE , 2025)

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025<sup>P</sup>**



Fuente: DANE, ICOCIV.

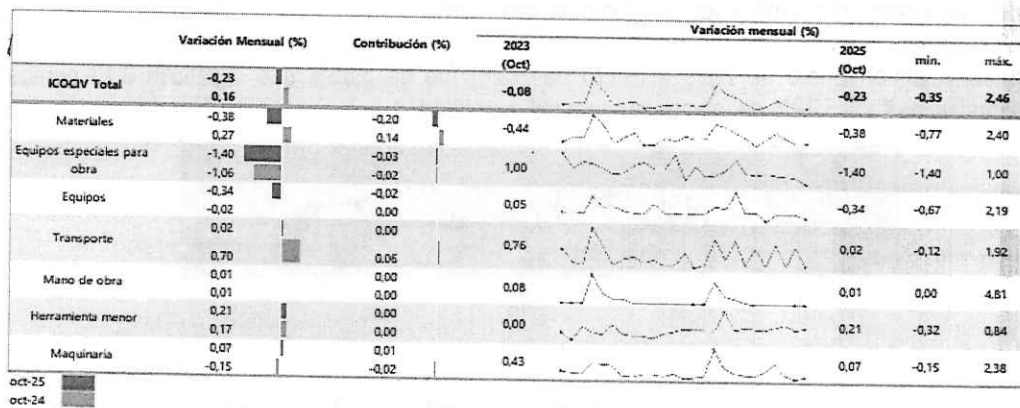
	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

**Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos**

Total nacional

2023 – 2025<sup>P</sup> (octubre)



Fuente: DANE, ICOCIV.

#### 4. Índice de precios del consumidor – IPC (DANE, 2026)


##### (a) Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

##### Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33	
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06	
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,94</b>	<b>0,94</b>	<b>1,18</b>	<b>1,18</b>	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## 5. Inflación

La inflación en Colombia en los últimos meses ha mostrado una tendencia ascendente, para el mes de enero de 2026 se ubicó en 1.18%, es decir, 0,24% más que en el mismo mes de 2025, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

La variación anual (Enero de 2025 a Enero de 2026) fue de 5.35% que significan 0,13 puntos porcentuales frente al 5,22% del año pasado reveló la entidad.

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Según el DANE, En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

## 6. Economía Colombiana (BAN.MUNDIAL, 2026)

La economía colombiana se ubica en el puesto once entre los países de Latinoamérica y el Caribe que tienen mayor proyección de crecimiento para 2026, de acuerdo con la previsión reportada por el Banco Mundial. De acuerdo con el más reciente informe semestral del Banco Mundial, titulado Global Economic Prospects, se prevé que la economía mundial registre un crecimiento cercano al 2,6 % en 2026, cifra levemente inferior a la estimada para 2025, cuando alcanzaría alrededor del 2,7 %. Posteriormente, se proyecta una ligera recuperación hacia 2027, año en el cual la producción global volvería a ubicarse en torno al 2,7 %, evidenciando una senda de expansión moderada en un entorno económico internacional aún marcado por diversos desafíos.

Las cifras globales reflejan una revisión al alza frente a los cálculos anteriores, con un ajuste de hasta dos décimas porcentuales para 2026. Para América Latina y el Caribe, la entidad prevé un avance económico moderado en 2026, impulsado por la recuperación gradual del consumo y la inversión, aunque el crecimiento también enfrentará restricciones por factores externos e internos.

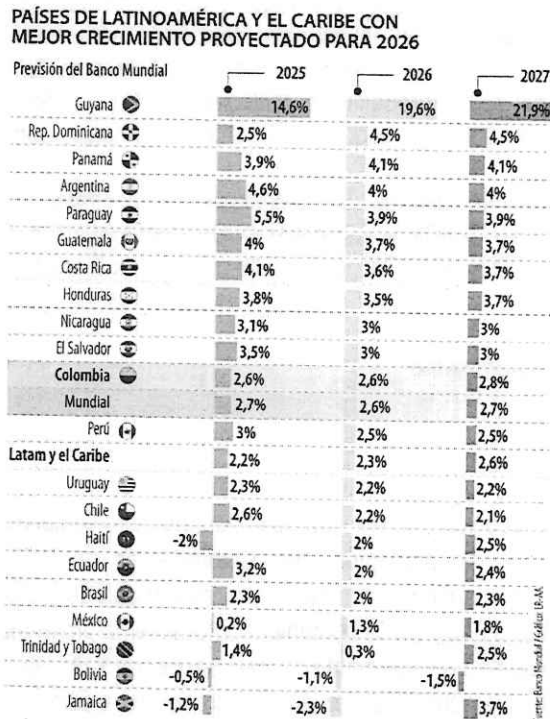
Según las estimaciones más recientes del Banco Mundial, la economía regional habría crecido alrededor de 2,2% en 2025 y continuaría expandiéndose en 2026, aunque a un ritmo que varía significativamente entre países.

Por su parte, Colombia se perfila como una economía que mostraría un buen desempeño relativo en América Latina en 2026, con un crecimiento proyectado cerca de 2,6%, por encima del promedio regional, pero no cercano a las cinco mejores de la región.

Este avance estaría impulsado por la recuperación gradual del consumo privado, a medida que la inflación continúa moderándose, así como por una reactivación de la inversión, en especial en sectores como infraestructura, manufactura y servicios. La normalización de estas condiciones financieras también ayudaría a que el crédito vuelva a fluir con una mayor fuerza, ayudando a todo el país.

A pesar de este panorama favorable, el crecimiento colombiano seguirá siendo moderado frente a los estándares históricos y estará condicionado por varios riesgos. El entorno externo continúa siendo frágil, con un comercio mundial menos dinámico y mayor volatilidad financiera, lo que puede afectar las exportaciones y la llegada de capitales. A nivel interno, persisten desafíos estructurales como la baja productividad, la informalidad laboral y las brechas en infraestructura, factores que limitan el potencial de expansión de la economía y que serán clave para sostener el crecimiento más allá de 2026.

En la lista de los países con mejores perspectivas de crecimiento para 2026, Guyana encabeza con diferencia, con una expansión económica estimada de alrededor de 19,6%, atribuible en gran parte al impacto del sector energético en su actividad productiva. Le siguen República Dominicana y Panamá, que también proyectan tasas robustas de crecimiento, de aproximadamente 4,5% y 4,1%, respectivamente. (LA REPÚBLICA, s.f.)



	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## B. ANÁLISIS TÉCNICO

La concepción de un proyecto da inicio desde la percepción de una necesidad que deba ser atendida y progresa según se dé la disponibilidad de recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos, así como la voluntad de ver materializada la solución a dicha necesidad, sin embargo, la ejecución de un proyecto nunca termina salvo que el mismo se abandone y sea dejado de lado.

Desde la administración pública la identificación de las necesidades se enmarca dentro de los planes de desarrollo municipales, departamentales o nacionales, los cuales se plantean como la carta de navegación para la administración del territorio, buscando brindar soluciones de fondo a las problemáticas presentadas por la comunidad.

Tal es el caso de la Alcaldía Municipal de Tenjo, a través de su Plan Municipal de Desarrollo **“AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024–2027”**, tiene como objetivo impulsar la transformación de Tenjo hacia un territorio inteligente, sostenible ambientalmente, seguro y socialmente responsable, para 2027, mediante la implementación de estrategias de desarrollo planificado, la optimización de servicios públicos de primera calidad, y la promoción de un entorno seguro y equitativo que fomente una economía dinámica, inclusiva y diversificada, apoyada en la tecnología, la innovación y el turismo sostenible, garantizando al mismo tiempo la conservación de nuestro patrimonio cultural y ambiental.

### 1. Módulo de diagnóstico


Para poder enmarcar cada problemática de manera adecuada, se hace necesario describir a cabalidad el contexto de la misma y enfocándose en la población objetivo sobre la cual se pretende la atención de la necesidad planteada. De este factor dependerá el éxito de las medidas implementadas, no solo la observación del capricho designado como necesidad, sino la necesidad plasmada, planteada, planeada y abordada con un total conocimiento del objetivo. Es así como el presente diagnóstico tiene como propósito caracterizar el estado de la infraestructura de la institución educativa departamental Carrasquilla del municipio de Tenjo, Cundinamarca.

En ese orden de ideas, se plantea la necesidad de contratar LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA”, desde el siguiente panorama:

### 2. Descripción de la necesidad

#### a. Justificación

Una de las consignas que trasciende en la vida de la comunidad colombiana está determinada en la Constitución Política, donde se preceptúa que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundamentada en el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran. Uno de los fines del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general, fortalecer el bienestar comunitario, mejorar continuamente la calidad de vida de las personas y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

En este marco, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, en Título I que dispone sobre: "LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES", en su Artículo 2º ha establecido que: "Son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios que presta el estado a sus habitantes.

En el caso específico del Municipio de Tenjo (Cundinamarca), el artículo 311 de la Constitución y el artículo 315 numeral 3º asignan al Alcalde la responsabilidad de dirigir la acción administrativa local, velar por la seguridad y bienestar de los habitantes, y ejecutar obras públicas que demanden el progreso local.


Por ello, la Alcaldía Municipal de Tenjo, a través de su Plan de Desarrollo Municipal "AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027", tiene como objetivo impulsar la transformación de Tenjo hacia un territorio inteligente, sostenible ambientalmente, seguro y socialmente responsable, para 2027, mediante la implementación de estrategias de desarrollo planificado, la optimización de servicios públicos de primera calidad, y la promoción de un entorno seguro y equitativo que fomente una economía dinámica, inclusiva y diversificada, apoyada en la tecnología, la innovación y el turismo sostenible, garantizando al mismo tiempo la conservación de nuestro patrimonio cultural y ambiental.

Así entonces y partiendo del Plan de Desarrollo Municipal "AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO" para la vigencia 2024-2027 se encuentra el Capítulo V - **EJE IV. TRANSFORMACIÓN SOCIAL**, y el **programa**: "Programa inteligente para la excelencia educativa de Tenjo (PIEET) (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media) (Calidad y fomento de la educación superior)", que tiene como objetivo principal: incrementar el índice de Desarrollo Educativo de Tenjo, medido a través de la completa utilización del Programa de Alimentación Escolar PAE y el servicio de Transporte Escolar, un aumento en la asistencia de estudiantes a programas de educación técnica, tecnológica y superior con apoyo de bonos educativos y fondos de matrícula, la implementación total de programas de estímulo docente y de reconocimiento estudiantil, y la mejora de la infraestructura y recursos tecnológicos en todas las IED, lo cual incluye la construcción y el mantenimiento adecuado de espacios educativos y la implementación completa de programas de bilingüismo y educación financiera, asegurando así, el acceso equitativo a una educación de alta calidad y la participación de la comunidad en el proceso educativo.

Actualmente, el Municipio de Tenjo cuenta con tres (3) Instituciones Educativas Departamentales oficiales, distribuidas en diecisiete (17) sedes rurales y urbanas, las cuales atienden aproximadamente a 2.950 estudiantes. Dentro de estas, la Institución Educativa Departamental Carrasquilla desempeña un papel estratégico en la prestación del servicio educativo, atendiendo alrededor de 290 estudiantes, principalmente de población rural del municipio.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública realizó visitas técnicas a las sedes educativas, con el propósito de evaluar el estado actual de su infraestructura, verificar condiciones de seguridad y funcionalidad, y determinar las necesidades prioritarias de intervención.

Como resultado de estas inspecciones, se identificaron múltiples deficiencias estructurales y funcionales que afectan la calidad y dignidad en la prestación del servicio educativo. Entre las

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

principales problemáticas evidenciadas se encuentran deterioros en elementos estructurales, afectaciones en cubiertas con presencia de filtraciones, deficiencias en redes eléctricas e hidrosanitarias, fallas en sistemas de bombeo, humedad persistente, desgaste significativo en pisos, muros y fachadas, así como limitaciones en espacios académicos y administrativos que no responden adecuadamente a las necesidades actuales de la comunidad educativa. Estas condiciones, derivadas en gran medida del uso continuo y del envejecimiento natural de la infraestructura, impactan negativamente el desarrollo de las actividades pedagógicas y representan riesgos potenciales para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Adicionalmente, se evidenció que algunos espacios no cumplen plenamente con los estándares técnicos vigentes en materia de accesibilidad, seguridad estructural, ventilación, iluminación y confort térmico, lo cual hace necesarias intervenciones integrales que no se limiten únicamente a labores de mantenimiento, sino que también incorporen procesos de mejoramiento y adecuación de la infraestructura.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la Institución Educativa Departamental Carrasquilla se constituye como una de las sedes educativas de mayor capacidad del municipio, al prestar servicio en los niveles de educación básica primaria y media, se considera necesario e indispensable adelantar un proyecto integral de construcción y mejoramiento de su infraestructura; que permita fortalecer la capacidad instalada de la institución, optimizar los ambientes de aprendizaje y garantizar espacios adecuados para la prestación del servicio educativo.

Con el propósito de materializar esta intervención, el Municipio de Tenjo suscribió el Convenio Interadministrativo No. ICCU-1125-2025 con la Gobernación de Cundinamarca, a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción y mejoramiento de la Institución Educativa Departamental Carrasquilla. En el marco de dicho convenio se estableció una distribución de aportes consistente en un aporte por parte del ICCU por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE y un aporte por parte del Municipio de Tenjo por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE, así como la provisión de los bienes y servicios necesarios para que la obra sea realizada a satisfacción.

#### **a. Necesidad**

El Municipio de Tenjo, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de prestación del servicio público educativo, reconoce la infraestructura escolar como un componente esencial para la garantía efectiva del derecho fundamental a la educación, consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la Ley 115 de 1994.

En desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública realizó visitas técnicas a la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, con el fin de evaluar el estado actual de su infraestructura física, funcional y estructural.

El diagnóstico evidenció deficiencias asociadas al deterioro progresivo de elementos constructivos, afectaciones en cubiertas, redes hidráulicas y eléctricas, pisos, muros, baterías sanitarias, condiciones de accesibilidad y limitación de espacios académicos, entre otros aspectos. Estas situaciones inciden directamente en la seguridad, salubridad y calidad de los espacios educativos,



## GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

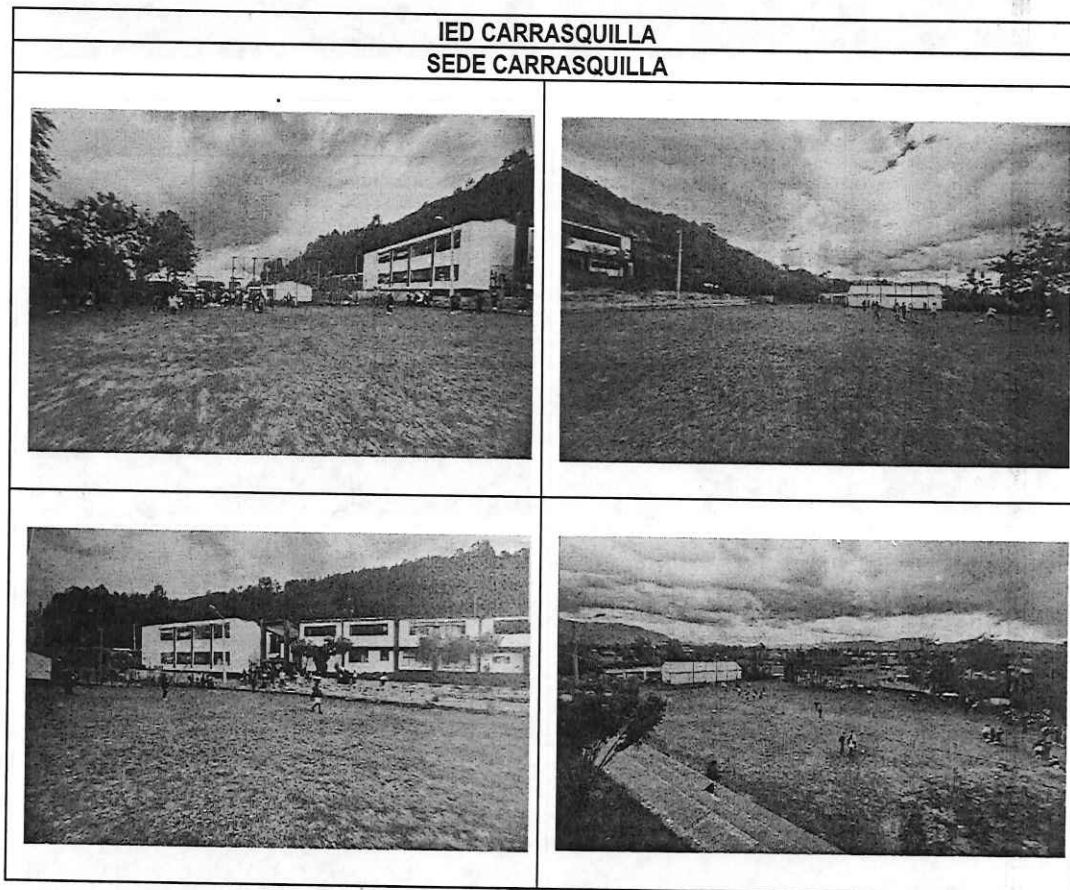
Versión: 002

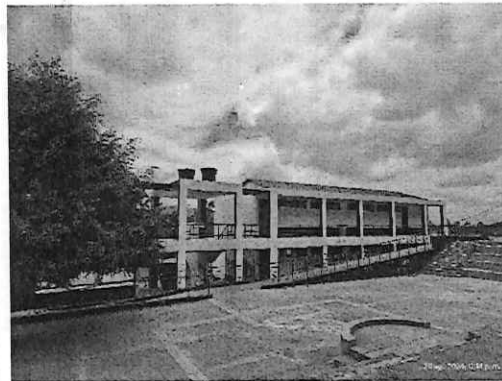
## ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

generando riesgos potenciales para la comunidad educativa y limitando el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas.

Como resultado del diagnóstico técnico realizado, se presentan a continuación registros fotográficos que evidencian el estado actual de la sede educativa y de las áreas priorizadas para la ejecución del proyecto, los cuales sustentan la necesidad de adelantar las intervenciones de construcción y mejoramiento propuestas.







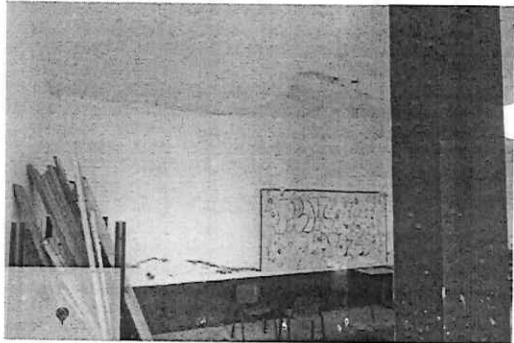
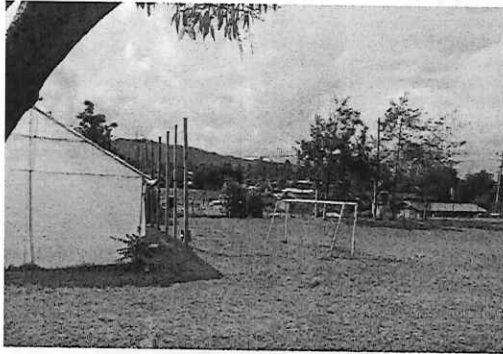
# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR


Fecha de Aprobación:  
23/06/2022



30abr2025 8:39:01 a. m.  
4.8381N 74.1874W  
Carrasquilla



30abr2025 8:49:40 a. m.  
4.8387N 74.1872W  
Carrasquilla

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

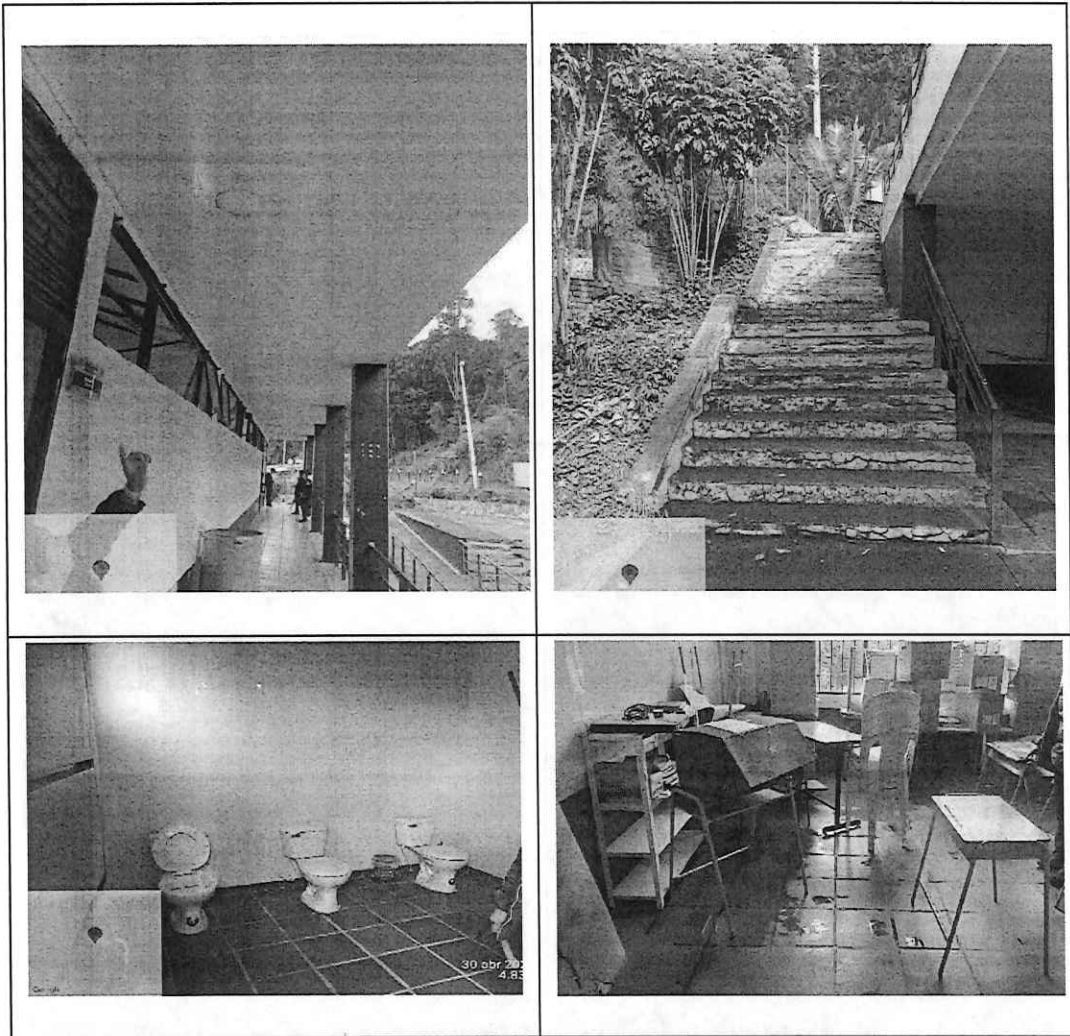



Tabla 1. Registro fotográfico estado actual Institución Educativa Carrasquilla.

Adicionalmente, la Escuela Rural El Estanco, perteneciente a la Institución Educativa Departamental Carrasquilla del municipio de Tenjo, presenta graves deficiencias estructurales que ponen en riesgo la seguridad de la comunidad educativa. La edificación, construida en 1961, no cumple con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), al haber sido edificada con anterioridad a su entrada en vigencia.

Tras el sismo ocurrido el 8 de junio de 2025, se evidenciaron fisuras y grietas en muros portantes, ausencia de elementos de confinamiento vertical y horizontal, y fallas que comprometen la estabilidad estructural. Según la valoración técnica realizada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la estructura presenta un nivel de riesgo alto o crítico, con posibilidad de colapso ante eventos sísmicos incluso de baja magnitud.

Por razones de seguridad, se realizó el cierre preventivo de la sede y la suspensión de actividades

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022


académicas en la infraestructura afectada. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones seguras, se determinó el traslado temporal de los estudiantes a la Institución Educativa Departamental Carrasquilla.

El estudio técnico recomienda como alternativas de intervención el reforzamiento estructural de la edificación o su demolición y reconstrucción total bajo la normativa vigente. La decisión final dependerá de estudios complementarios de vulnerabilidad sísmica, estudios de suelos, disponibilidad presupuestal y lineamientos del Comité Municipal de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Educación Departamental. Esta medida se fundamenta en los principios de prevención y protección del derecho a la educación segura, conforme a la Ley 1523 de 2012 y la Ley 115 de 1994, priorizando la integridad física de la comunidad educativa.

En este contexto, la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, enfrenta limitaciones significativas en su infraestructura que afectan la calidad educativa, la seguridad y la inclusión. Los principales indicadores que evidencian la magnitud del problema son:

- **Insuficiencia de capacidad:** La institución debe incorporar 150 nuevos estudiantes, incluyendo 60 de la sede El Estanco, pero las aulas actuales no cumplen con los estándares de área mínima (2,00 m<sup>2</sup>/estudiante para primera infancia y 1,65 m<sup>2</sup>/estudiante para primaria, según Lineamientos MEN 2023), generando hacinamiento y limitando actividades pedagógicas.
- **Falta de accesibilidad:** Las edificaciones carecen de rampas (mínimo 0,90 m de ancho, pendiente máxima 14%) y baños PMR (3,00 m<sup>2</sup> por unidad), incumpliendo la NTC 4595 de 2025, lo que excluye a personas con movilidad reducida.
- **Deterioro de infraestructura:** Las construcciones existentes presentan espacios reducidos, acabados desgastados y deficiencias en ventilación e iluminación, contraviniendo la NSR-10 y los criterios de confort térmico de la GIPI.
- **Ausencia de espacios complementarios:** No hay suficientes áreas comunes, como restaurante escolar o espacios exteriores (mínimo 1 m<sup>2</sup>/niño para preescolar, según MEN 2023), afectando el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Crecimiento demográfico:** La proyección de matrícula y la reubicación de estudiantes superan la capacidad actual, alineándose con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que prioriza fortalecer la infraestructura educativa rural.

Es importante señalar que el Municipio de Tenjo ha venido presentando un crecimiento sostenido de su población, lo cual ha generado un aumento directo en la demanda del servicio público educativo. Este incremento demográfico, junto con los procesos de expansión urbana y la dinámica de desarrollo del sector rural, han ocasionado una mayor presión sobre la capacidad instalada de la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, la cual actualmente opera con limitaciones en disponibilidad y adecuación de espacios académicos.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

De conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 de 2025, se establecen los requisitos mínimos para la infraestructura educativa, incluyendo un área mínima de 1,65 m<sup>2</sup> por estudiante en aulas de clase y 2,2 m<sup>2</sup> para el aula de sistemas. Además, se exige la inclusión de áreas comunes como el restaurante escolar, sin un porcentaje exacto de área total definido, y se especifica que las rampas de acceso deben tener un ancho mínimo de 0,90 m y una pendiente máxima del 14% para garantizar la accesibilidad. Estas normativas buscan mejorar las condiciones de la infraestructura escolar, promoviendo un entorno educativo seguro e inclusivo.

En este sentido, la infraestructura actual no fue concebida para responder a la demanda proyectada en el mediano y largo plazo, lo que hace necesaria una intervención estructural orientada a la ampliación de los espacios conforme a los estándares técnicos y pedagógicos vigentes.

En consecuencia, se requiere la ejecución de un proyecto integral de construcción y mejoramiento que permita intervenir de manera planificada las áreas priorizadas, garantizando condiciones adecuadas de habitabilidad, funcionalidad y seguridad para la comunidad educativa.

#### **b. Alcance**


En concordancia con el diagnóstico técnico y la justificación previamente expuesta, el Municipio de Tenjo adelantará el proyecto de construcción y mejoramiento de la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura que aseguren la funcionalidad, seguridad y operatividad del establecimiento educativo.

Esta iniciativa está orientada a consolidar espacios seguros, dignos, accesibles y técnicamente adecuados para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio público educativo.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de obras de construcción y mejoramiento conforme al diagnóstico técnico y funcional realizado, orientadas a optimizar las condiciones de seguridad, habitabilidad y accesibilidad en aulas, zonas comunes y demás espacios académicos. Así mismo, contempla la modernización de las instalaciones bajo estándares técnicos de calidad, garantizando la sostenibilidad de la inversión y la prolongación de la vida útil de la infraestructura, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. De igual manera, se incluyen intervenciones específicas de acuerdo con las necesidades identificadas en campo.

En desarrollo de lo anterior, el proyecto contempla la construcción de una edificación de uso educativo, desarrollada en dos (2) niveles, orientada a fortalecer la capacidad instalada de la institución y mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

La edificación estará conformada por seis (6) aulas escolares distribuidas en los dos niveles, así: tres (3) aulas para primera infancia, una (1) aula para primaria y dos (2) aulas para secundaria, diseñadas para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, iluminación y ventilación para el desarrollo de las actividades académicas. De igual manera, se proyecta la construcción de dos (2) baterías sanitarias integrales para niñas, niños y personas con discapacidad (PCD), dotadas con los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de condiciones de accesibilidad.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

El proyecto incluye igualmente la adecuación de áreas de acceso y circulación, las cuales permitirán el ingreso y desplazamiento seguro de los usuarios dentro de la infraestructura, integrando espacios peatonales que faciliten la conectividad entre los diferentes ambientes del edificio y contribuyan a la adecuada funcionalidad del equipamiento educativo.

Se precisa que el proyecto cuenta con los diseños técnicos correspondientes a la fase de construcción de la nueva infraestructura, los cuales han sido elaborados por la Administración Municipal y forman parte integral de los documentos del proceso. En este sentido, dichos diseños constituyen la base para la ejecución de las obras por parte del contratista.

Por otra parte, considerando el desgaste natural de la infraestructura existente debido a su uso, se prevé la ejecución de actividades de mejoramiento en elementos como pisos, muros, cubiertas y cielos rasos, con el fin de optimizar las condiciones físicas de los espacios y propiciar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

El proyecto se desarrollará en un predio de propiedad del Municipio de Tenjo, identificado con la cédula catastral No. 25799000000000020045000000000 y matrícula inmobiliaria No. 50N-470684. El predio cuenta con un área total de 8.987,14 m<sup>2</sup> y un área construida existente de 1.789,97 m<sup>2</sup>.

La intervención contempla la ejecución de una nueva área construida de 728,70 m<sup>2</sup>, para un total construido de 2.518,67 m<sup>2</sup>, lo que corresponde a un índice de construcción aproximado de 0,28, acorde con las condiciones del predio y la destinación del equipamiento educativo.

Desde la perspectiva de política pública, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa constituye una condición fundamental para garantizar la disponibilidad de cupos, la permanencia escolar, la reducción de riesgos asociados al hacinamiento, el fortalecimiento de la calidad educativa y la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas.


En este contexto, la ejecución del proyecto permitirá mejorar sustancialmente la calidad del servicio educativo, reducir los riesgos asociados al deterioro físico de las instalaciones y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, consolidando una infraestructura educativa acorde con las necesidades presentes y futuras del municipio.

Adicionalmente, la disponibilidad de nuevos espacios facilitará la implementación de programas complementarios como jornada única, alimentación escolar, actividades culturales, deportivas y procesos de inclusión educativa.

La intervención propuesta no solo responde al déficit físico actual de la institución, sino que constituye una medida preventiva frente al crecimiento proyectado de la población estudiantil. En este sentido, la ampliación y modernización de la infraestructura permitirá garantizar la sostenibilidad en la prestación del servicio educativo, evitando la necesidad de soluciones temporales o intervenciones posteriores de carácter correctivo.

Así mismo, la inversión en el mejoramiento de la Institución Educativa Departamental Carrasquilla representa un compromiso institucional con el fortalecimiento de la calidad educativa, la permanencia escolar y el desarrollo integral de la niñez y juventud del municipio de Tenjo, mediante la provisión de espacios dignos, seguros e incluyentes

En consecuencia, la construcción de nuevos espacios académicos y la adecuación de los existentes se configura como una necesidad estratégica para el Municipio de Tenjo, orientada a consolidar una infraestructura educativa suficiente, funcional y acorde con las dinámicas demográficas y pedagógicas del territorio.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

En atención a lo anterior, el Municipio de Tenjo ha identificado la necesidad de contratar las obras correspondientes al proyecto denominado:

**"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".**

Para tal efecto, la Administración Municipal ha formulado un proyecto de inversión orientado a la ejecución de un programa integral de construcción y mejoramiento en la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, con el fin de dar solución a las afectaciones funcionales y operativas identificadas en los diagnósticos técnicos realizados, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y funcionalidad en los espacios académicos, y promoviendo entornos que permitan el acceso, permanencia y calidad en la prestación del servicio educativo oficial.

**Metas del plan de desarrollo a impactar.**

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de las siguientes metas:

<b>AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027</b>	
<b>Eje</b>	<b>EJE IV. TRANSFORMACIÓN SOCIAL</b>
<b>Programa</b>	Programa inteligente para la excelencia educativa de Tenjo (PIEET) (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media) (Calidad y fomento de la educación superior)
<b>Subprograma</b>	Sistema de Acceso y Calidad Educativa (SACE)
<b>Metas de producto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantizar el mantenimiento de las 3 IED y sus 17 subsedes del municipio de Tenjo.</li> <li>● Ampliar la infraestructura educativa de las tres IED zona rural del municipio</li> </ul>

Tabla 2. Metas plan de desarrollo.

**Localización del proyecto**

El municipio de Tenjo se encuentra en el departamento de Cundinamarca, Colombia, específicamente en la provincia de Sabana Centro. Está ubicado a aproximadamente 37 kilómetros al noroeste de Bogotá, la capital del país, y forma parte del Área Metropolitana de Bogotá. Cuenta con una población cercana a los 26.000 habitantes y una extensión territorial de 108 km<sup>2</sup> de los cuales 106 se hallan en piso térmico frío y los 2 restantes corresponden al páramo.

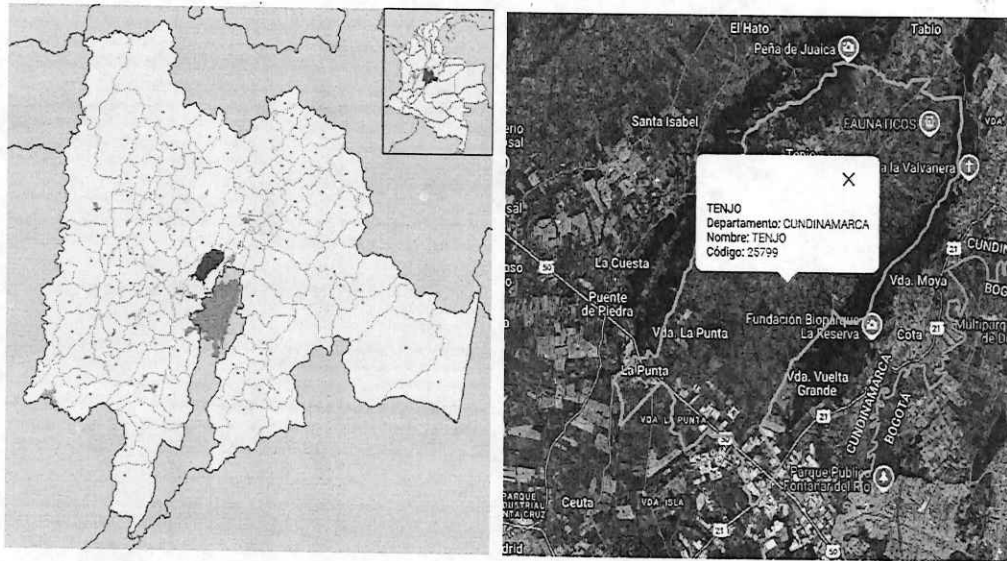


Figura 1.1. Localización Municipio de Tenjo

La intervención se realizará en la institución educativa departamental Carrasquilla – Sede Principal, ubicada en zona rural del Municipio de Tenjo.

En ese sentido, los datos del predio donde se encuentra ubicada la institución educativa por intervenir se relaciona a continuación:

Tabla 3. Ubicación Institución Educativa

<b>IED</b>	CARRASQUILLA
<b>SEDE</b>	CARRASQUILLA (Sede Principal)
<b>ZONA</b>	Rural
<b>DIRECCIÓN</b>	Vereda Carrasquilla – sector “ El Milagro”
<b>CEDULA CATASTRAL</b>	257990000000000020045000000000
<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	50N-470684
<b>ÁREA</b>	6.400 m2

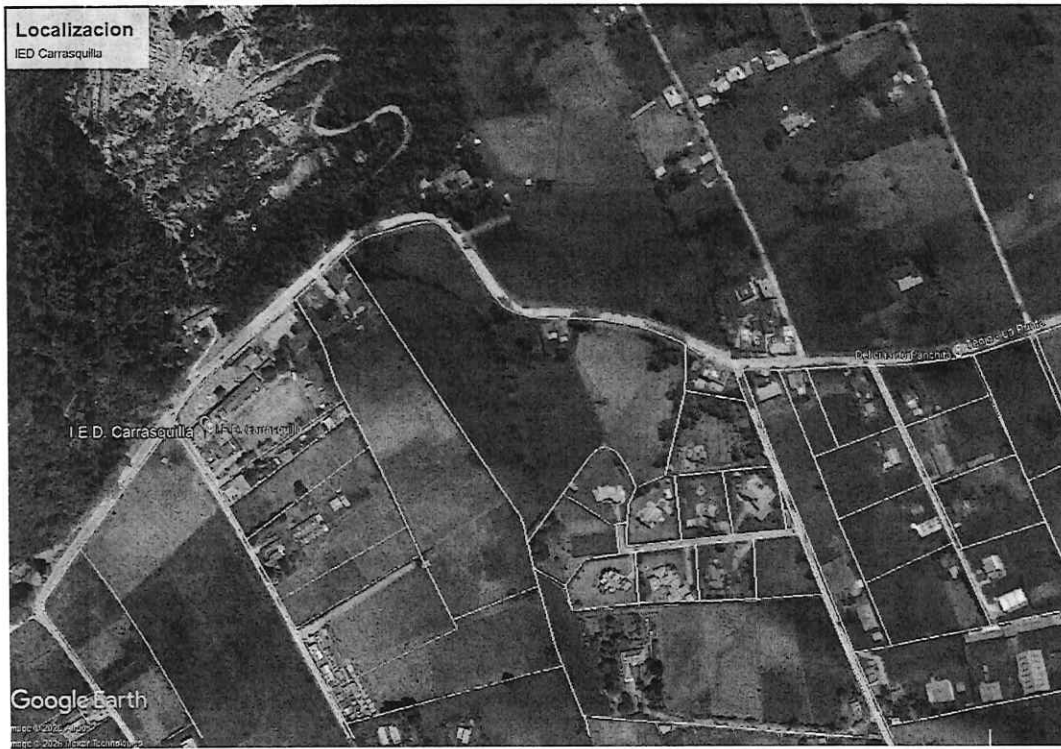


Figura 1.2. Localización Institución Educativa Carrasquilla.

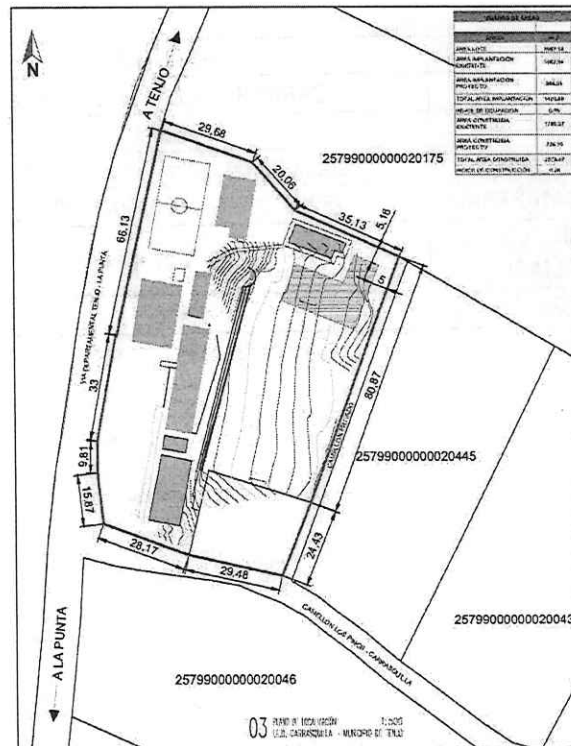



Figura 1.3. Área de implantación del proyecto.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

### C. ANÁLISIS JURÍDICO

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista en la administración pública, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta Última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos y la Contratación Directa.


La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Los contratos de obra, salvo excepciones especiales relacionadas con la naturaleza jurídica de la entidad contratante, no se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, por el contrario, para la ejecución del contrato de obra el criterio que impera para establecer la modalidad de selección de contratistas se fundamenta en el FACTOR CUANTÍA, motivo por el cual la escogencia de los contratistas se hará por aquellas modalidades o causales que las integran, donde el valor estimado del contrato sea preponderante para su realización.

En este caso el municipio, al no estar éste incluido en la clase de sujetos de derecho público, que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al no ser el contrato de obra uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente contrato deberá ser celebrado mediante la utilización de modalidades de selección que tengan como principio general LA CUANTÍA, y cuya determinación, según enseñó el derogado artículo 24 numeral 1\* de la Ley 80 de 1993, y ahora el literal b.) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es directamente proporcional al valor estimado del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar.

En consideración de lo expuesto, resulta claro que, bajo el régimen de contratación estatal colombiano, la regla general es acudir a la modalidad de selección de Licitación de Obra Pública, salvo que la contratación envuelva ciertas particularidades que hagan obligatorio disponer de las de: selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía, las cuales tienen carácter excepcional.

En consecuencia, se concluye, que la presente contratación no se ajusta dentro de las modalidades de selección excepcionales y, por el contrario, la Licitación de Obra Pública, en cuanto regla general, resulta ser el mecanismo idóneo para escoger la oferta más favorable para la entidad, por las razones que se describen a continuación:

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022


No	MODALIDAD	JUSTIFICACIÓN DE NO ACUDIR A DICHA MODALIDAD
1	Selección abreviada	<p>El objeto de esta contratación no se enmarca en las causales que conllevan a que la modalidad de selección empleada sea la selección abreviada, contempladas en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2).</p> <p>En primer lugar, por (1) la cuantía del presente proceso y (2) las características de los bienes o servicios a adquirir.</p>
2	Concurso de méritos	Esta modalidad esta instituida para la selección de consultores o proyectos y en tal virtud carece de relación con el objeto de esta contratación.
3	Contratación directa	A esta modalidad se acude solamente en los eventos taxativamente señalados en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los cuales no aplican para el presente proceso de contratación
4	Mínima Cuantía	Esta modalidad se adelanta, entre otras cosas, cuando el presupuesto del proceso no supere del diez por ciento (10%) del presupuesto de la Menor Cuantía de la entidad; en otras palabras, de los análisis y documentos previos se evidencia que este valor se supera.

Tabla 4. Modalidades de selección procesos de contratación.

En consideración al objeto del contrato, su complejidad técnica, las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y el valor estimado del proceso, se determina que la modalidad de selección más adecuada corresponde a la Licitación Pública para la ejecución de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se estructurará y adelantará con fundamento en los Documentos Tipo (Pliegos Tipo) adoptados mediante la Resolución 539 de 2025, “Por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social y se deroga la Resolución 219 de 2021; se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte - versión 2 y se derogan las Resoluciones 220, 392 y 454 de 2021; y se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores institucional y vivienda”, así como lo establecido en la Resolución 336 de 2021, mediante la cual se dispuso la implementación gradual y progresiva de dichos documentos tipo para su aplicación obligatoria en los procesos de selección correspondientes.

De esta manera, la estructuración del proceso contractual observará los lineamientos, requisitos y condiciones establecidos en los pliegos tipo definidos por Colombia Compra Eficiente, garantizando la estandarización, transparencia y pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso de selección.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## D. OTROS ASPECTOS

### 1. Análisis que soporta el valor asignado

Para el presente proceso el Municipio de Tenjo, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, elaboró el correspondiente presupuesto de obra, así como el respectivo análisis de los costos indirectos derivados del objeto contractual sobre el cual se realiza el presente estudio.

El valor estimado para la presente contratación fue determinado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Tenjo, con base en los precios establecidos en la cartilla oficial del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU de la Gobernación de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia 2025; para aquellos ítems que no se encuentran contemplados dentro de la mencionada cartilla, se realizó la respectiva estructuración de precios con base en valores comerciales del mercado, teniendo en cuenta los costos de materiales, mano de obra y equipos requeridos para su ejecución. Para tal efecto, se elaboraron y anexan los correspondientes Análisis de Precios Unitarios (APU).


Es importante precisar que el valor estimado de la presente contratación corresponde al monto aprobado en el marco del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1125-2025, suscrito entre el Municipio de Tenjo y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, calculado con base en los precios de referencia establecidos para la vigencia 2025.

El valor estimado del contrato es **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.725.921.991,00)**

El Contratista debe tener en cuenta que el Municipio de Tenjo cobra los siguientes impuestos, los cuales son aplicados sobre la totalidad del valor del contrato en los porcentajes previstos, una vez se realice la primera causación de pago:

CONTRATO DE OBRA		
Detalle	Tarifa	Contrato de obra
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ART 185 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017 COMPILADO EN EL DECRETO MUNICIPAL 017 DE 2023	3%	X
ESTAMPILLA PRO-CULTURA-ARTÍCULO 233 ACUERDO MUNICIPAL 014/2020	1,5%	X
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.	2,5%	X
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA -ARTICULO 218 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017	5%	X
RETENCIÓN DE ICA-ART 47 ACUERDO MUNICIPAL DECRETO 17 DE 2023	7 x 1000	X
IMPUESTO DE TIMBRE.	0%	X

Tabla 5. Impuestos aplicables al presente proceso.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

Se precisa que, para efectos del presente proceso de contratación, el impuesto de timbre nacional se liquida a una tarifa del cero por ciento (0%), de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y las disposiciones vigentes aplicables.

El presupuesto del presente proyecto fue estimado con base en la Lista de Precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU para el Municipio de Tenjo, según se detalla en el Anexo – Presupuesto de Obra. Las actividades que no se encuentran contempladas en dicha lista fueron valoradas mediante análisis de precios unitarios (APU), debidamente soportados.

**NOTA 1:** El valor del contrato se fija a precios unitarios sin formula de reajuste, razón por la cual el valor definitivo del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por el precio de cada una de ellas.

## **2. Acuerdos Comerciales**

Para el municipio de Tenjo se presenta la obligatoriedad en los acuerdos comerciales relacionados a continuación:

### ***Nivel Municipal***

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.


Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

### ***Valores***

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469.524.000.

El Acuerdo Comercial con Estados Unidos y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481.116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868.078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.465.000.000.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>		Código: AGLFR043
			Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		Fecha de Aprobación: 23/06/2022

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$62.596.500.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, para el caso será \$24.578.484

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466.500.000.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	SI	NO	-	NO
CANADÁ		NO	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		NO	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS ACLE		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	-	NO
ISRAEL		NO	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	-	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Tabla 6. Acuerdos Comerciales Municipales.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

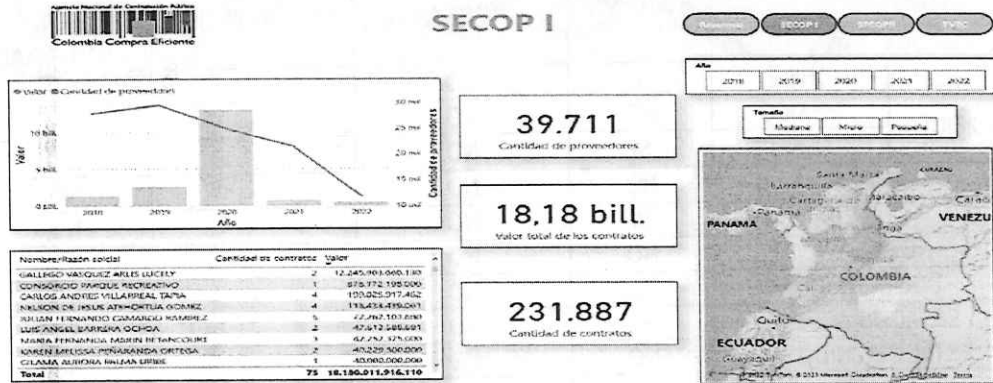
**Comportamiento de las MiPymes en SECOP.**

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
<b>Mediana empresa</b>	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
<b>Pequeña empresa</b>	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
<b>Microempresa</b>	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en la plataforma de SECOP y Tienda virtual del Estado Colombiano se presenta el siguiente estudio:





# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

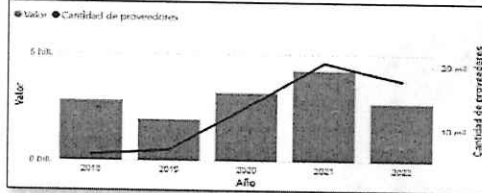
Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Aprobación:  
23/06/2022



### SECOPII



Proveedor Adjudicado	Cantidad de contratos	Valor
SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI 2018 S.A.S.	1	936890230135
MIGUEL QUIMANO Y COMPAÑIA S.A.	0	461268172261
COMPAÑIA ENERGÉTICA DEL TOLIMA ENERTOLIMA S.A.ESP	1	415052735119
COMUNIDADES AGRICOLAS UNIO S.A.	6	223909725232
INCOMISA SAS	5	187437925436
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	12	171799205148
Alvaro Gómez G. Servicios de Alcantarilla S.A.S	8	158185485296
COMERCIALIZADORA CAJONIA ASOCIADOS S.A.S.	2	113176277236
CONSTRUCION DRAGAGIX	1	111074967041
QUINRIGIL S.A.	6	102054241652
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>15902463280564</b>

**32,10 mil**  
Cantidad de proveedores

**15 bill.**  
Valor total de los contratos

**125 mil**  
Cantidad de contratos

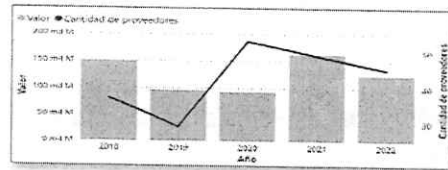
Resumen | SECOPI | SECOPII | TVEC

Año: 2018 2019 2020 2021 2022

Tamaño empresa: Mediana Micro Pequeña



### TVEC



**93**  
Cantidad de proveedores

**621 mil M**  
Valor total de las órdenes

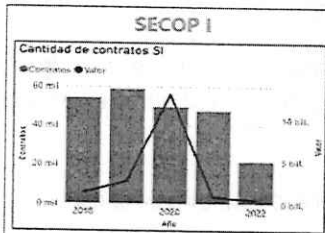
**4867**  
Cantidad de órdenes

Resumen | SECOPI | SECOPII | TVEC

Año: 2018 2019 2020 2021 2022

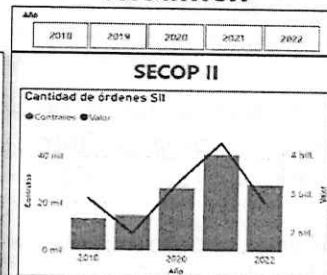


### Resumen



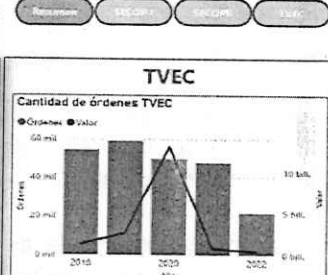
**18,18 bill.**  
Monto de los contratos

**232 mil**  
Cantidad de contratos



**15 bill.**  
Monto de los contratos

**125 mil**  
Cantidad de contratos



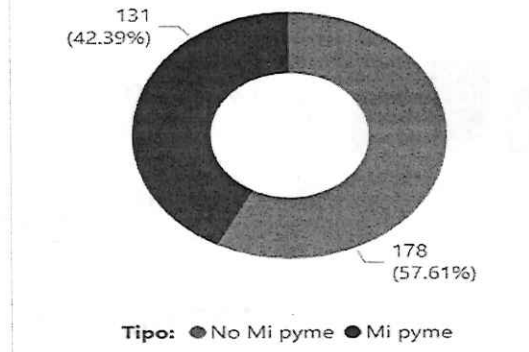
**620,61 mil M**  
Total

**4867**  
Identificador de la Orden

La información aquí reflejada proviene de las bases de datos de RUE, DMS, SECOPI, SI y TVEC



**Cantidad de Contratos con proveedores  
Mipyme en SECOP II**



Fuente: Colombia compra eficiente – Modelo de abastecimiento estratégico.

**Estimación de la Participación de MiPymes en SECOP.<sup>[1]</sup>**

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil.

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
<b>Total</b>	<b>63.837</b>	<b>67.589</b>	<b>66.423</b>	<b>70.144</b>	<b>53.032</b>
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienden a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021.

El comportamiento positivo de las MiPymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas, como se muestra en los gráficos 2 y 3.



# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

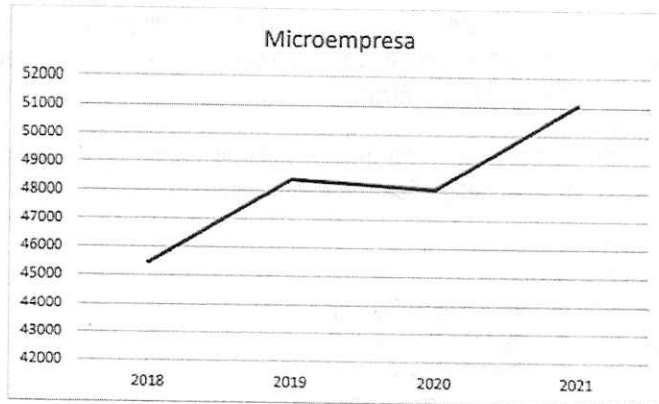


Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

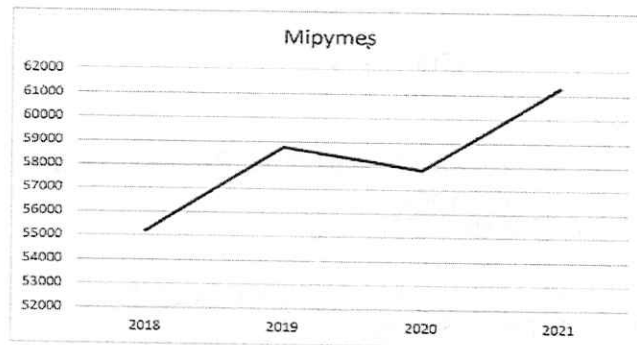
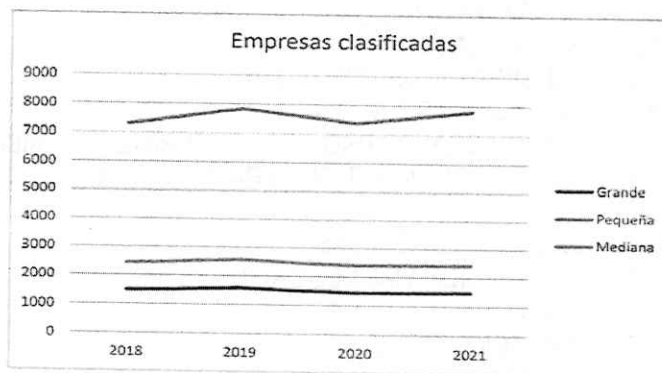



Gráfico 4: Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



<sup>[1]</sup> Tomado de: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/insumos-tecnicos>


	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Superintendencia de Sociedades (SUPERSOCIEDADES. 2023) a través de su Sistema Integrado de Información Societaria, ha dispuesto información para los diferentes sectores que permita conocer a los interesados información básica, como ubicación y datos de contacto, así como los indicadores económicos generados durante el ejercicio.

En ese orden de ideas, al realizar la consulta general para el sector, se identificaron las siguientes empresas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio.

- ✓ AMARILO SAS
- ✓ METRO LINEA 1 SAS
- ✓ CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR SAS
- ✓ CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S
- ✓ AUTOPISTAS DEL NORDESTE SAS
- ✓ CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS
- ✓ CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS
- ✓ ISMOCOL SA
- ✓ MORELCO SAS
- ✓ CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S
- ✓ PRODESA Y CIA S.A.
- ✓ MINCIVIL S.A.
- ✓ PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S
- ✓ PAVIMENTOS COLOMBIA SAS
- ✓ AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS
- ✓ Constructora Bolivar S.A.
- ✓ CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS EN REORGANIZACION
- ✓ CONCESION AUTOPISTAS URABA S.A.S
- ✓ YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION
- ✓ CONSTRUCTORA LAS GALIAS SASCONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.
- ✓ ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS
- ✓ JMV CONSTRUKTORA S.A.S.
- ✓ CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA SAS
- ✓ Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.
- ✓ VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS - SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS
- ✓ PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.
- ✓ Ingenieria de vías sas
- ✓ VECTOR CONSTRUCCIONES SAS
- ✓ AR CONSTRUCCIONES SAS
- ✓ J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.S.
- ✓ INVERSIONES ALCABAMA S.A.
- ✓ CUSEZAR SA
- ✓ AUTOPISTA DEL RIO GRANDE SAS

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

Se presenta lista de los proveedores que han participado en los procesos de los potenciales proveedores que cumplen con los perfiles de las características estimadas en el proceso. Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas son una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

De igual forma se incorpora datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta de análisis de ofertas.

Adicionalmente, tal como se indicó anteriormente, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Descripción
72101500	Servicio de apoyo para la construcción
72151300	Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura
72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152500	Servicios de instalación de pisos
72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

Tabla 7. Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

**1. Análisis de la Oferta a Nivel Nacional**



# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

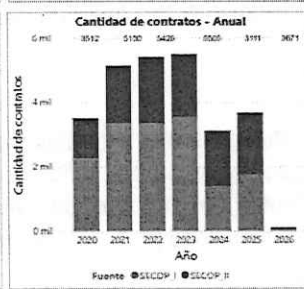
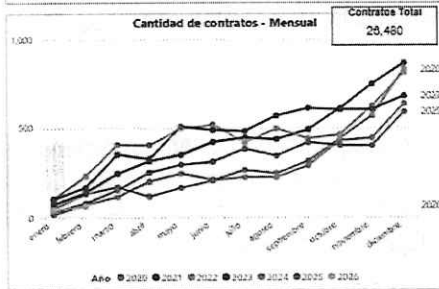
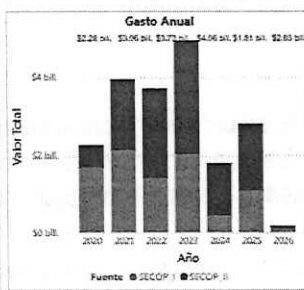
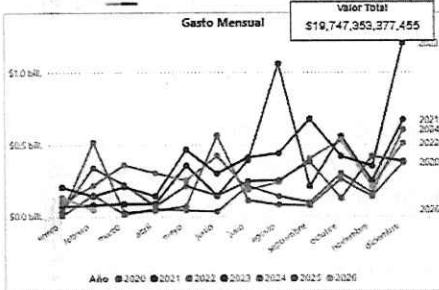
Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



**FILTROS:**

Selección el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026

Selección la Fecha: 1/1/2020, 2/24/2026

Selección una categoría: 7211 - Servicios de construcción de edifica...

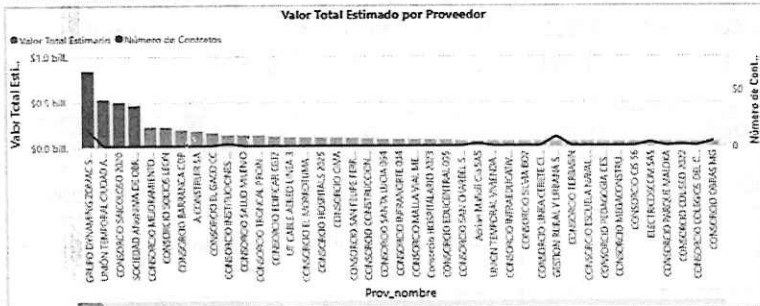
Filtro de Departamento - Proveedor: Seleccionar todo, Bogotá, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Distrito Capital de Bogotá, Guaviare

Plataforma: SECOPI, SECOPI II

Valor Contratación  
**\$19.75 bill.**

Número de Proveedores  
**12.65 mil**

Número de Contratos  
**26.48 mil**



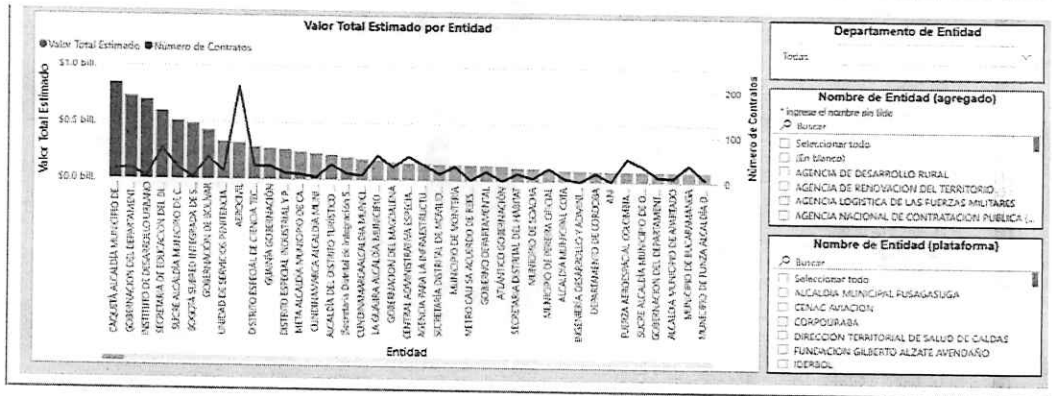
nombre de proveedor

Documento de Proveedor (Plataforma)

Valor contratado: \$0 - \$330,600,000,000

Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2020	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2891	\$704,038,498,500	3.57%	4136	\$1,248,674,973,166	8.31%
2020	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	440	\$1,468,991,958,235	7.43%	711	\$2,478,954,099,213	12.54%
2020	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	161	\$112,408,675,167	0.57%	303	\$236,516,451,468	1.20%
<b>Total</b>		<b>3512</b>	<b>\$2,283,437,129,902</b>	<b>11.56%</b>	<b>5150</b>	<b>\$3,938,445,529,837</b>	<b>20.05%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

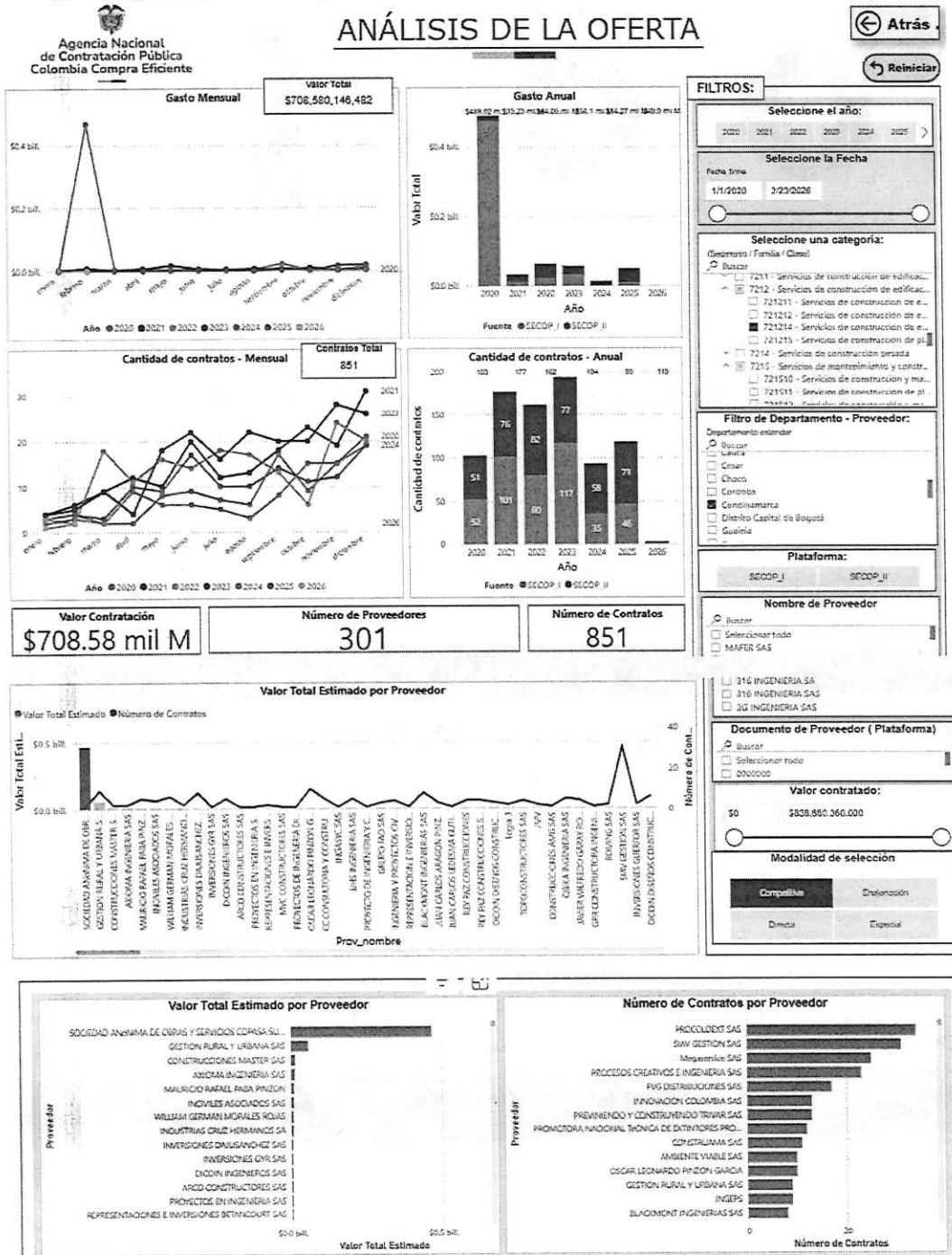
Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

### 2. Análisis de la Oferta a Nivel Departamental





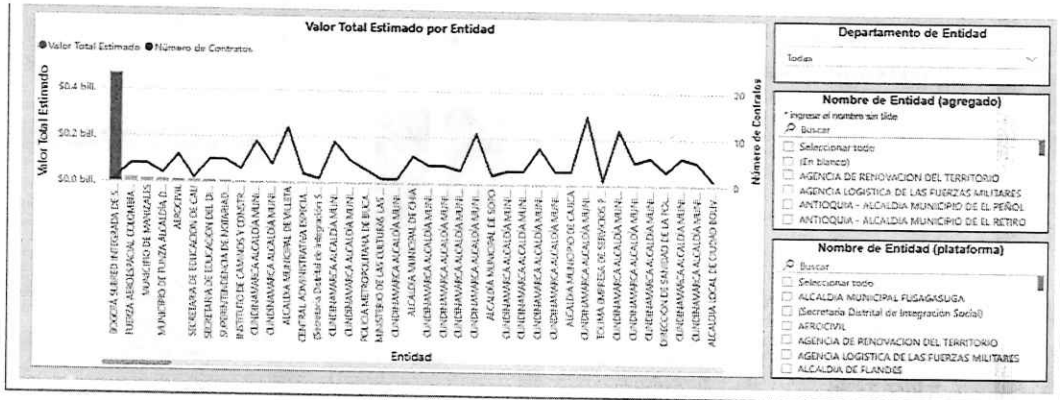
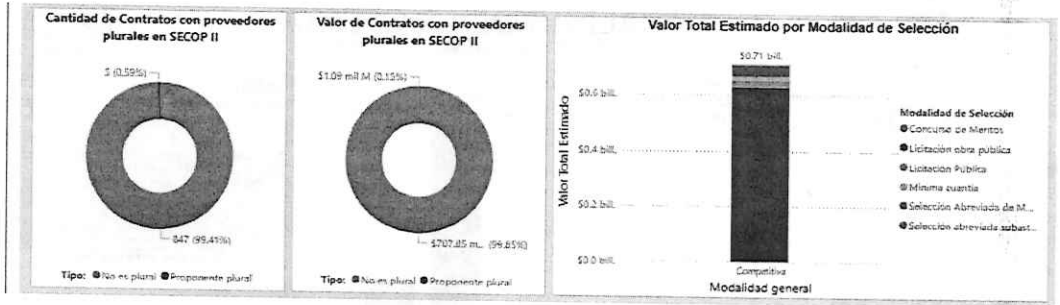
# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Aprobación:  
23/06/2022



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total	
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8.20%	3	0.01%	761	\$169,829,421,106	23.97%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	0.82%	101	0.01%	55	\$534,882,617,842	75.49%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0.02%	435	0.01%	35	\$3,868,107,534	0.55%
<b>Total</b>	<b>7.04%</b>	<b>3</b>	<b>0.01%</b>	<b>851</b>	<b>\$708,580,146,482</b>	<b>100.00%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOPI. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaie@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

### 3. Análisis de la Oferta a Nivel Municipal



# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

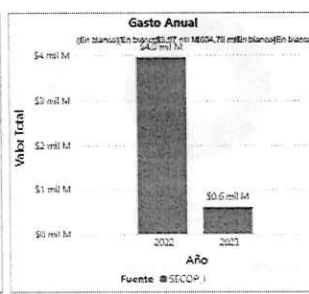
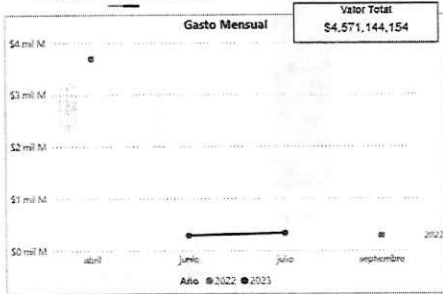
Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



**FILTROS:**

Seleccione el año:  
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha Inicio: 1/1/2020

Fecha Fin: 2/23/2026

Seleccione una categoría:

(Departamento / Familia / Clase)

Buscar

- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- 12 - Material Químico Incluyendo Bioquímicos...
- 13 - Materiales de Plástico, Celofano, Caucho, E...
- 15 - Materiales Combustibles, Sólidos para En...
- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para ...
- 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
- 27 - Herramientas y Maquinaria General
- 30 - Componentes y Suministros para Estructur...
- 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento(es) a buscar

Buscar

- Seleccionar todo
- Bogotá
- Cundinamarca
- Distrito Capital de Bogotá

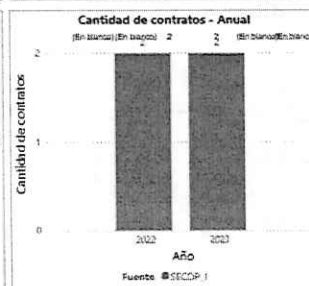
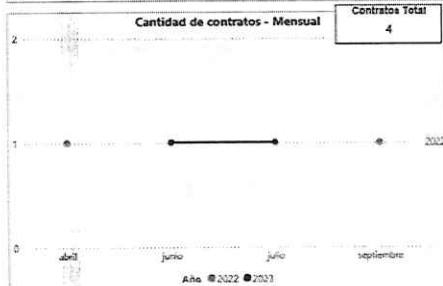
Plataforma:

SECCOP 1

Nombre de Proveedor

Buscar

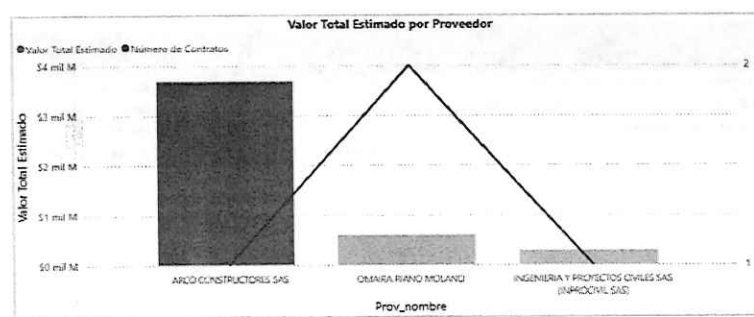
- Seleccionar todo
- ARCO CONSTRUCTORES SAS



Valor Contratación  
**\$4.57 mil M**

Número de Proveedores  
**3**

Número de Contratos  
**4**



INGENIERIA Y PROYECTOS CIVILES SAS (INPROCIIVL SAS)

OMARA RIANO MOLANO

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo
- 21031600

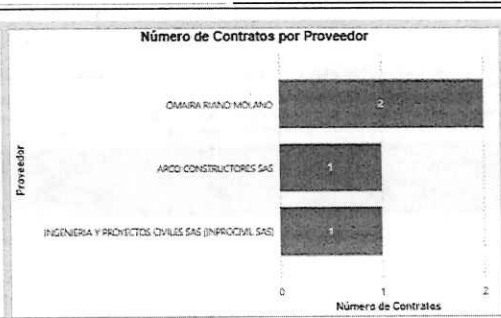
Valor contratado:

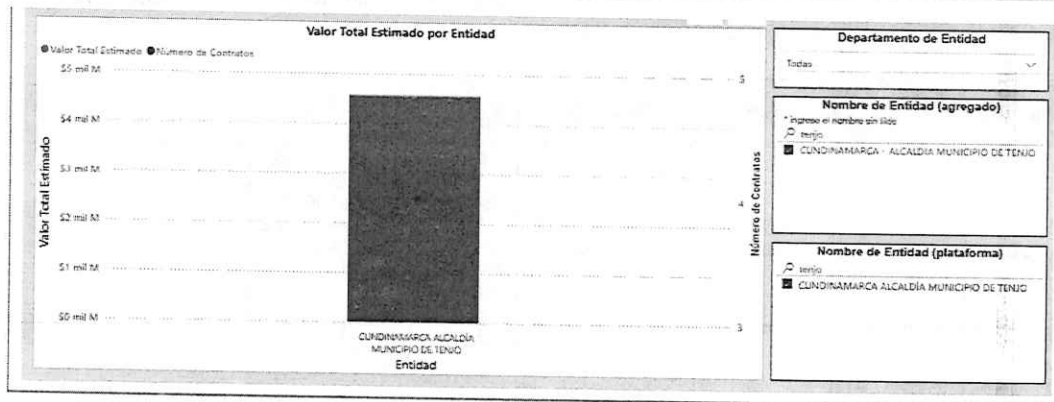
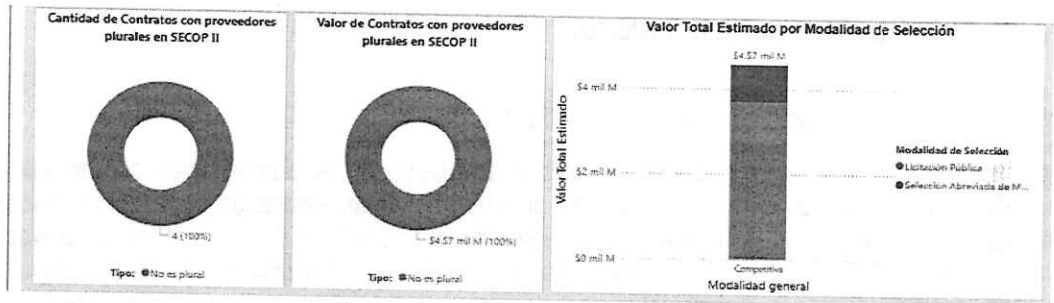
\$0 \$808.850.360,000

Modalidad de selección

Completas Enajenación

Directa Especial






Año	2022			2023			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5,385,281	86.77%	2	3004,758,873	13.23%	4	\$4,571,144,154	100.00%
<b>Total</b>	<b>5,385,281</b>	<b>86.77%</b>	<b>2</b>	<b>5604,758,873</b>	<b>13.23%</b>	<b>4</b>	<b>\$4,571,144,154</b>	<b>100.00%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

### III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez realizada la consulta se procede a establecer los parámetros bajo los cuales las Entidades Estatales han realizado contrataciones similares a nivel nacional y departamental, así como los históricos para el municipio de Tenjo, dicha información es consultada a través del portal de contratación SECOP.


	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## 1. Comportamiento del gasto histórico

### 1. Histórico de contrataciones de la entidad:

La Administración Municipal procedió a realizar la búsqueda de antecedentes contractuales relacionados con objetos similares al que se pretende contratar, enfocados en la construcción, mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura física de instituciones educativas. Dicha revisión incluyó procesos adelantados bajo las modalidades de selección abreviada y licitación pública, contratados por la Alcaldía Municipal de Tenjo, con el fin de analizar el comportamiento frente a la adquisición de este tipo de proyectos:

PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
SA-MC No 050-2013	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Tenjo	CONSTRUCIVILES GR SAS	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VALLE DE TENJO, SEDE GUANGATA EN LA VEREDA GUANGATA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	\$ 33.176.065,00
LP-014-201 5	Licitación Pública	Municipio de Tenjo	CONSORCIO CERRAMIENTOS G.R - KIT	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CHINCHE Y CHITASUGA DEL MUNICIPIO DE TENJO	\$ 350.000.000,00
LP-004-201 6	Licitación Pública	Municipio de Tenjo	CONSORCIO O & M GVC TENJO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CHITASUGA, LA PUNTA, EL ESTANCO, GUANGATA, MARTIN Y ESPINO, POVEDA 1, POVEDA 2 DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	\$ 471.587.710,00
LP-067-201 8	Licitación Pública	Municipio de Tenjo	CONSORCIO NUEVA ERA TENJO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	\$ 964.486.000,00
LP 042-2019	Licitación Pública	Municipio de Tenjo	CONSORCIO CONSTRU TENJO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS 3 IED Y SUS RESPECTIVAS SEDES, DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	\$ 281.006.057,00
SAMC-005-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Tenjo	CONSORCIO AMSTERDAM 2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES IED DEL MUNICIPIO DE TENJO - CUNDINAMARCA	\$ 213.252.669,00


	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>		Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		Versión: 002
			Fecha de Aprobación: 23/06/2022

SA-MC-009-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Tenjo	PHVA CONSTRUCTORES S.A.S.	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS TRES (3) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TENJO - CUNDINAMARCA	\$ 253,920,648.00
SA-MC-011-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Tenjo	OMAIRA RIAÑO MOLANO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS TRES (3) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SUS RESPECTIVAS SEDES EN EL MUNICIPIO DE TENJO.	\$ 324,743,625.00

Tabla 8. Contrataciones similares Municipio de Tenjo.

## 2. Histórico de contrataciones otras entidades:

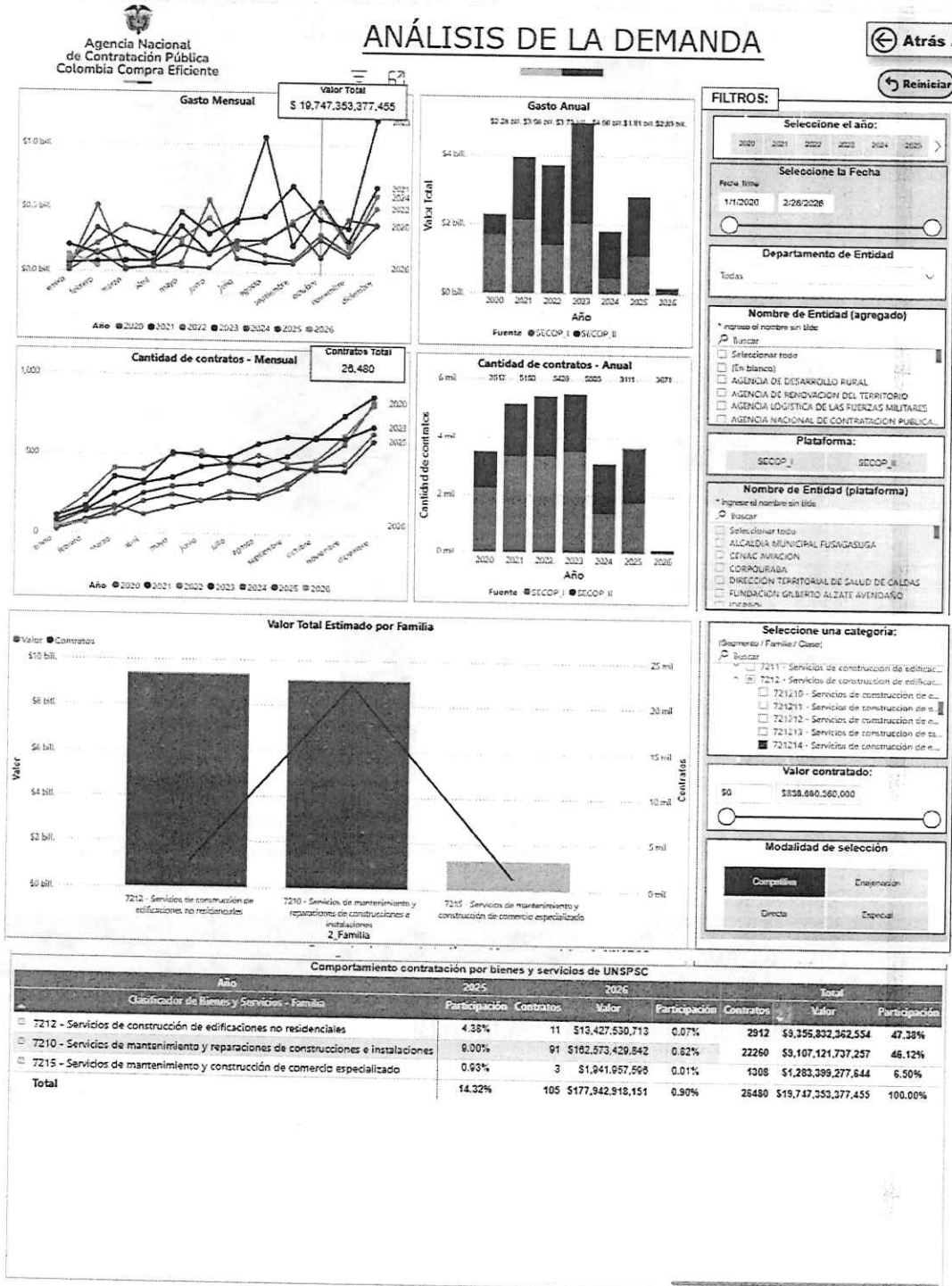
PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
LP-004-2017	Licitación Pública	Municipio de Agua de Dios	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA	\$ 383.269.923,00
225-2017	Licitación Pública	Municipio de Anapoima	GUIMAC INGENIEROS COMPAÑIA SAS	REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. Mejoramiento Restaurantes Escolares I.E.D.R. San Antonio, I.E.D. Julio Cesar Sanchez Sede Las Mercedes Y I.E.D.R. Patio Bonito Sede Panamá; 2. Construcción De Dos Alcantarillas Y Obras De Manejo De Escorrentia En La Vereda El Consuelo, Sector El Mamonsillo; 3. Obras De Estabilización Talud Urbanización La Estrella; 4. Mejoramiento De Placa Huella Vereda Lutaima Sector Naranjillo, Vereda Circacia, Sector Tres Esquinas Y Vereda Las Mercedes Sector Cecilia Ramirez; 5. Construcción De Carcamo Agua Lluvia, Vereda El Higuero, Sector La Capilla; 6. Construcción De Estructura De Salida Alcantarilla Y Disipadores De Energia, Vereda Andalucia, Sector Maira Torres Via Golconda; 7. Construcción De Tanque Subteraneo De Almacenamiento De Agua Lluvia Hogar Comunitario Centro Poblado San Antonio Y Salon Comunal Jac Vereda La Chica - Municipio De Anapoima, Cundinamarca	\$ 255.402.524,00
LP-07-2017	Licitación Pública	Municipio de Cáqueza	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA COINAR	INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES URBANAS Y RURALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA	\$ 636.284.812,00

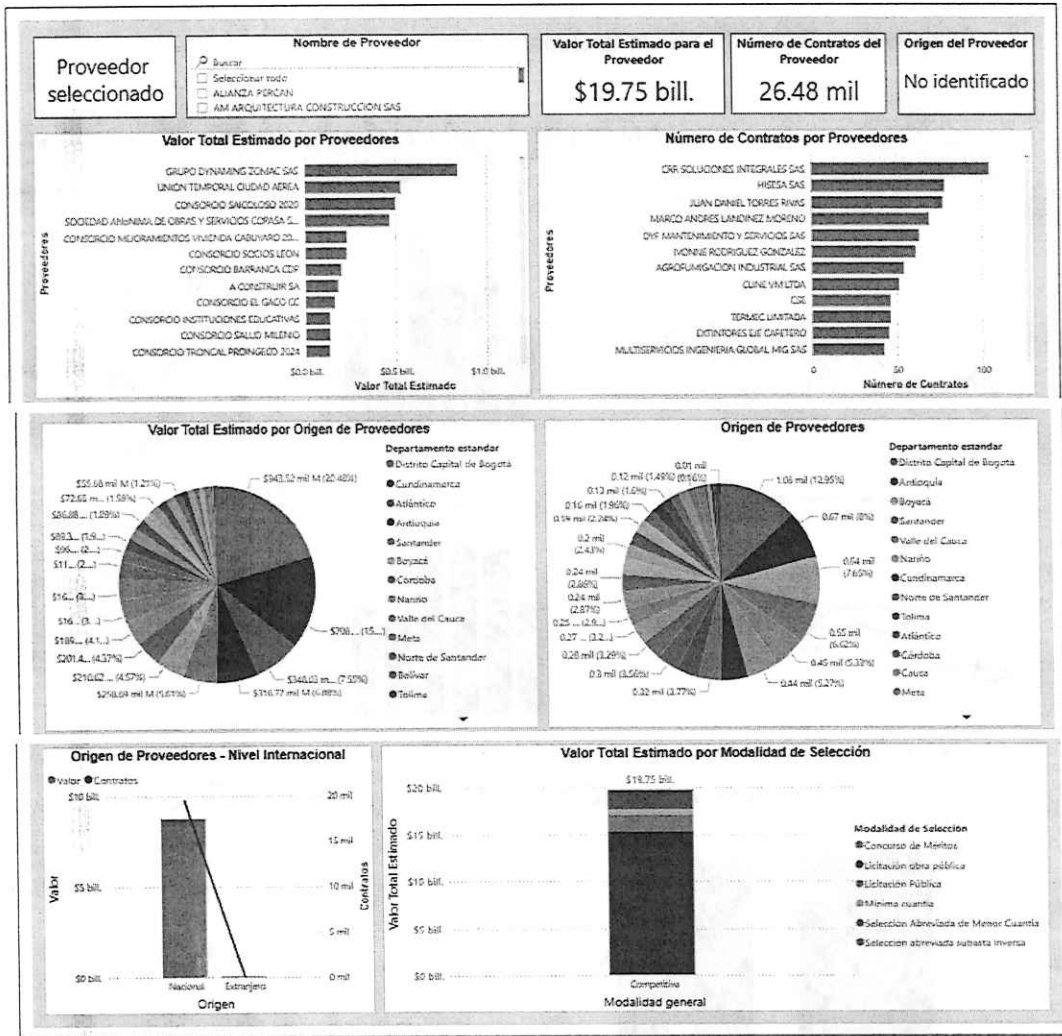
	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002
		Fecha de Aprobación: 23/06/2022

12	Licitación Pública	Municipio de La Vega	CONSORCIO CERRAMIENTOS Y POLIDÉPORTIVOS	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA IED RICARDO HINESTROSA DAZA Y CUBIERTA DEL POLIDÉPORTIVO DE LA IED LA FLORIDA VEREDA BULUCAIMA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 1.929.020.317,00
LP-003-20 18	Licitación Pública	Municipio de Caparrapi	UNION TEMPORAL SANTA GEMMA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA GEMMA DE GALGANI.	\$ 250.000.000,00
PSAF-006 -2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Fúquene	CONSULTORÍA CAR Y CIA SAS	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA	\$ 138.900.947,00
SA-MC-00 5-18	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Gachala	Armando Noeli Rodríguez	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE MURCIA Y SUS SEDES SANTA BÁRBARA Y CRISTIANA EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA	\$ 200.000.000,00
IP-008-20 18	Mínima Cuantía	Municipio de Madrid	CONSTRUYAME S.A.S.	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTAL SERREZUELA SEDE ANTONIO NARIÑO Y TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA FASE II.	\$ 19.634.126,90
SA-018-20 18	Mínima Cuantía	Municipio de Tena	NAYIC INGENIERIA SAS	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA	\$ 110.966.952,00
IPMC 091 -2018	Mínima Cuantía	Municipio de Tocaima	SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA	\$ 19.570.000,00
PSAU - 014 - 2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Ubaté	JOSE HELMUT RUIZ GOMEZ	ADECUAR, MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	\$ 85.610.047,24
MC-028-2 019	Mínima Cuantía	Municipio de Nimaima	CONSTRUYAME SAS	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y ADECUACIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JUAN BOSCO Y CACIQUE ANAMAY SEDE RURAL CÁLAMO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA.	\$ 23.181.567,00
SAMC - 012 - 2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Tocaima	SERVICIOS DE INGENIERIA TÉCNICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.	"MEJORAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO EN LA INTERCONEXIÓN DE LOS BLOQUES DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA"	\$ 61.059.405,00
SAMC-005 -2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Tabio	NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ ALVARADO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIEGO GÓMEZ DE MENA.	\$ 48.247.398,00
SAMC 010 - 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Girardot	JMV INGENIERIA LTDA	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 147.272.727,28

Tabla 9. Contrataciones similares otros Municipios.

## 2. Análisis de la Demanda a Nivel Nacional





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

### 3. Análisis de la demanda a Nivel Departamental



# GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

## ANÁLISIS DEL SECTOR

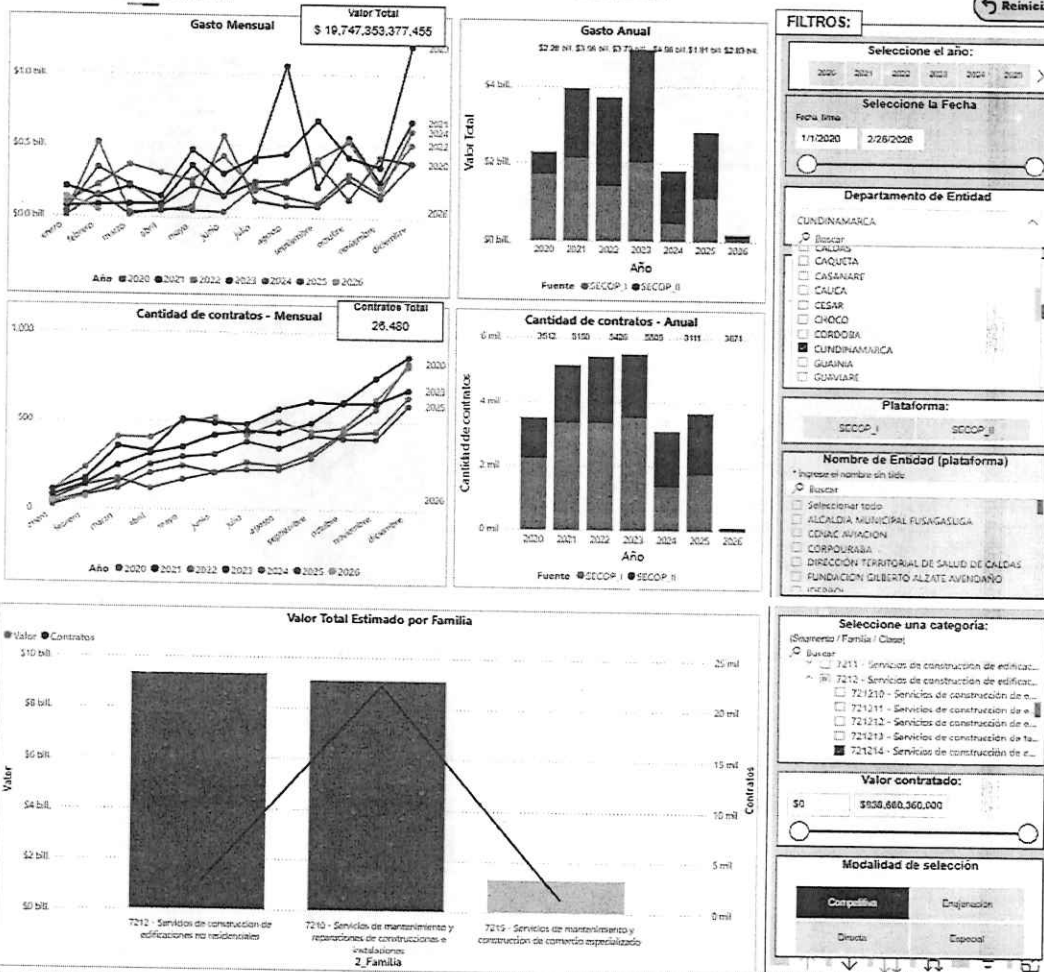
Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

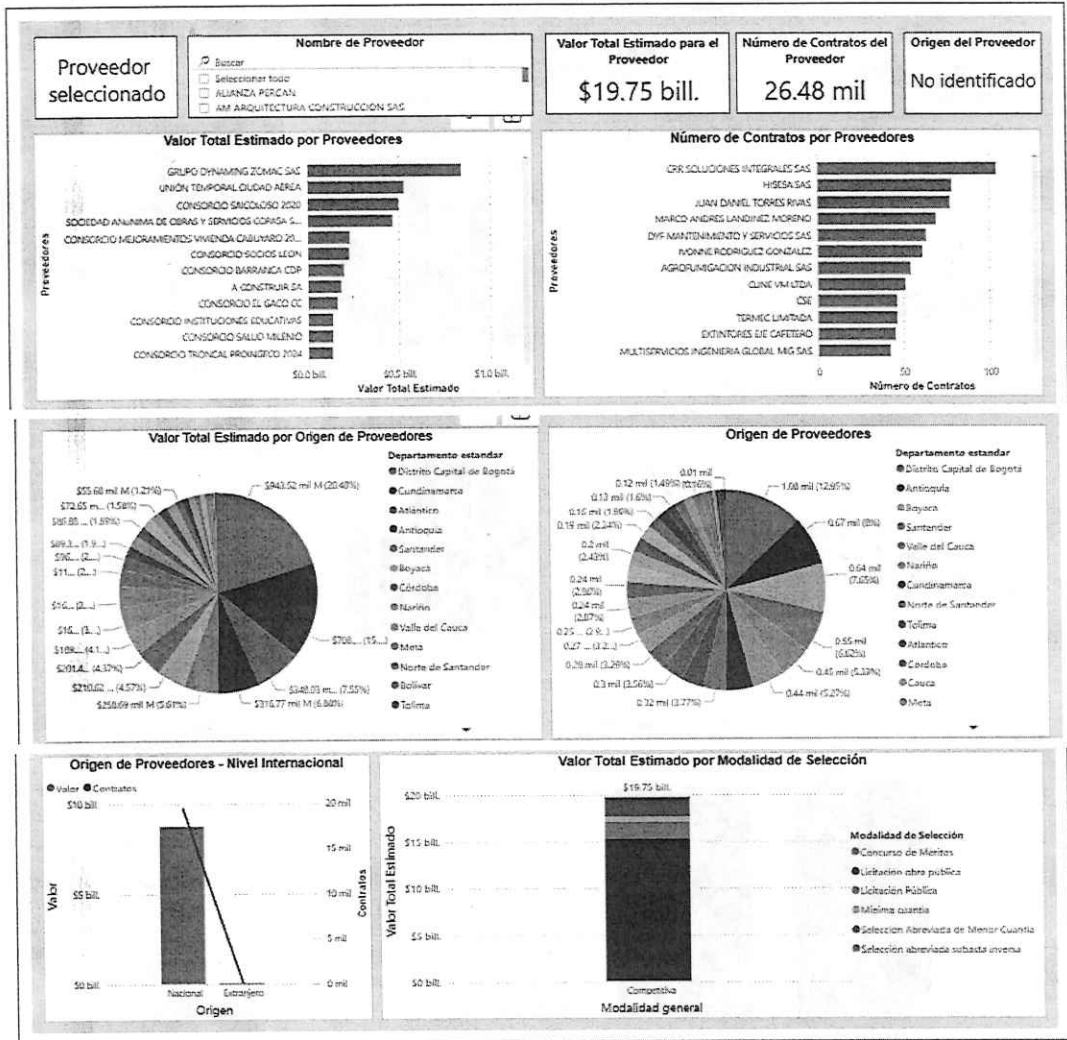
[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC


Categorizador de Bienes y Servicios - Familia	2025		2026		Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
<input checked="" type="checkbox"/> 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	4.38%	11	\$13,427,530,713	0.07%	2912	\$9,356,832,362,554	47.38%
<input checked="" type="checkbox"/> 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	0.00%	01	\$162,573,429,842	0.82%	22260	\$9,107,121,737,257	46.12%
<input checked="" type="checkbox"/> 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0.93%	3	\$1,841,957,596	0.01%	1308	\$1,283,399,277,644	6.50%
<b>Total</b>	<b>14.32%</b>	<b>105</b>	<b>\$177,842,918,151</b>	<b>0.90%</b>	<b>26480</b>	<b>\$19,747,253,377,455</b>	<b>100.00%</b>



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

#### 4. Análisis de la demanda a Nivel Municipal



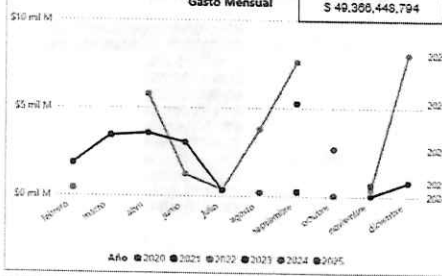
Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)  
[↻ Reiniciar](#)

Valor Total  
\$ 49,366,448,794

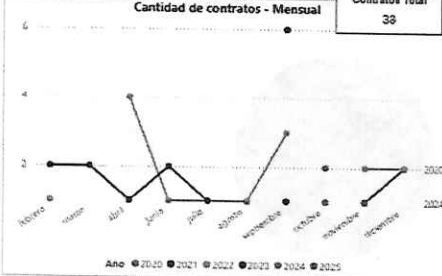
**Gasto Mensual**



Año ● 2020 ● 2021 ● 2022 ● 2023 ● 2024 ● 2025

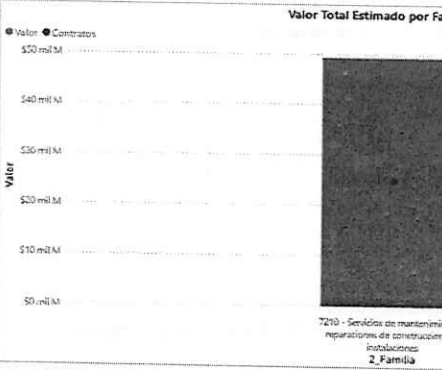
Contratos Total  
38

**Cantidad de contratos - Mensual**



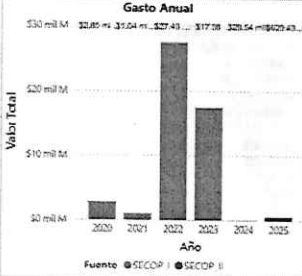
Año ● 2020 ● 2021 ● 2022 ● 2023 ● 2024 ● 2025

**Valor Total Estimado por Familia**



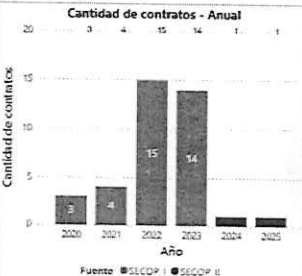
2024 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones  
2\_Familia

**Gasto Anual**



Fuente ● SECOPI ● SECOPII

**Cantidad de contratos - Anual**



Fuente ● SECOPI ● SECOPII

FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 1/1/2020 2/26/2026

Departamento de Entidad

CUNDINAMARCA

Nombre de Entidad (agregado)

\* Ingrese el nombre sin tildes

tenjo

CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE TENJO

Plataforma:

SECOPI SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)

\* Ingrese el nombre sin tildes

tenjo

CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TENJO

MUNICIPIO DE TENJO

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 721535 - Servicios de instalación de pisos
- 7212 - Servicios de construcción de edifica...
- 721214 - Servicios de construcción de e...
- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transp. Almacenaje y Corri...

Valor contratado:

\$15,000,000 \$7,443,290,726

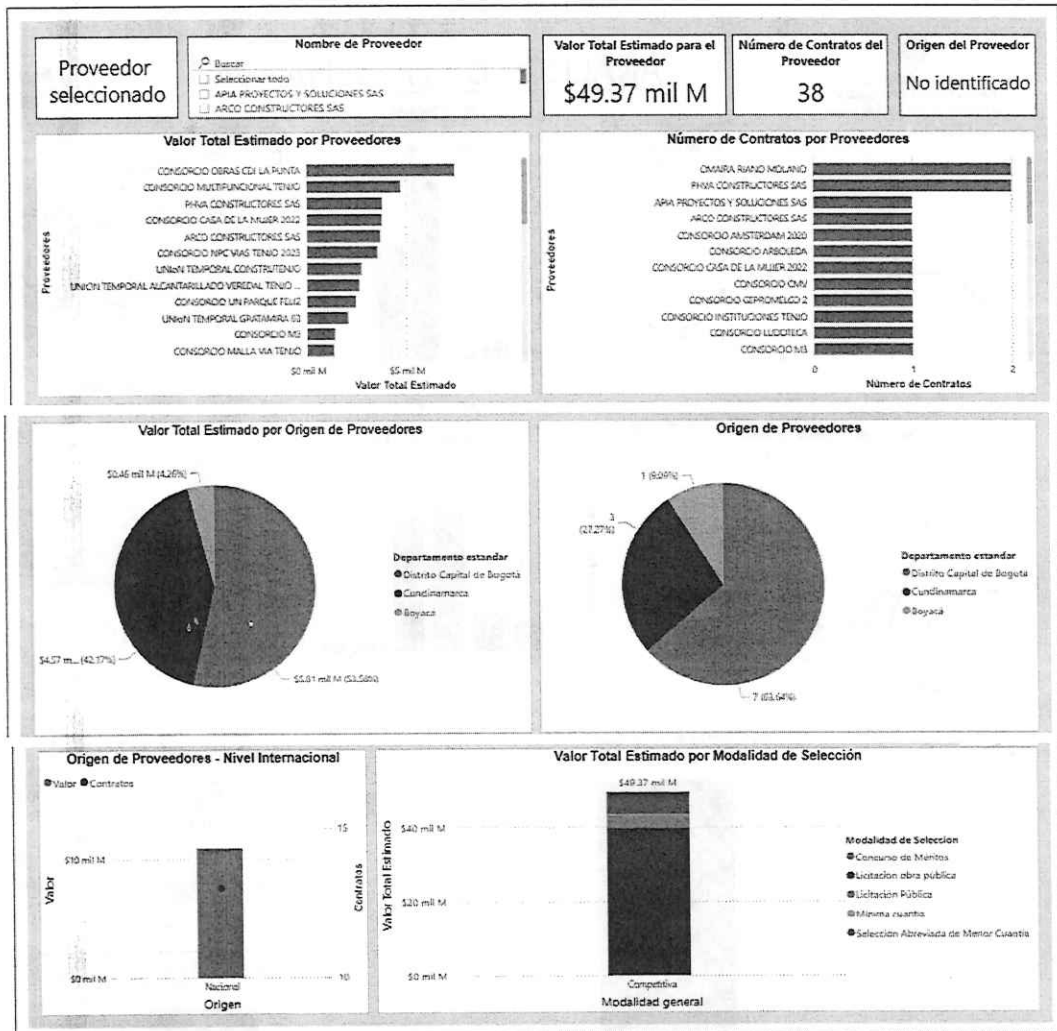
Modalidad de selección

Competitivo  Enajenación

Directa  Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	542,000	0.06%	1	629,427,758	1.28%	38	49,366,448,794	100.00%
<b>Total</b>	<b>542,000</b>	<b>0.06%</b>	<b>1</b>	<b>629,427,758</b>	<b>1.28%</b>	<b>38</b>	<b>49,366,448,794</b>	<b>100.00%</b>



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

## 5. Evaluación Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional:

### Capacidad Financiera

La capacidad financiera se refiere a la solvencia económica del proponente y su habilidad para respaldar el desarrollo de un contrato estatal, medida a través de indicadores financieros que permiten identificar si una empresa tiene o no los recursos suficientes para asumir las obligaciones contractuales.



## GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL

Código: AGLFR043

Versión: 002

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Aprobación:  
23/06/2022

Los índices para evaluar la capacidad financiera se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera: (Colombia Compra Eficiente, 2025)

**Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

#### Capacidad Organizacional


La capacidad organizacional hace referencia a los recursos humanos, técnicos, operativos y administrativos con los que cuenta un proponente para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato, los cuales pueden ser verificados a través de aspectos como estructura interna, experiencia del equipo de trabajo, disponibilidad de maquinaria, procesos certificados, entre otros.

Los índices para evaluar la capacidad organizacional se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera: (Colombia Compra Eficiente, 2025)

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Ahora bien, en desarrollo de la implementación de los documentos tipo, las características de los requisitos de indicadores financieros y organizacionales solicitados por las Entidades Estatales en los procesos de contratación de obra pública para proyectos de infraestructura social deben

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

acogerse a lo establecido en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales, los cuales se presentan a continuación:

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)


De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

#### 1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1, 1$	$\geq 1, 2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0, 70$	$\leq 0, 75$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1$	$\geq 0, 5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0, 02$	$\geq 0, 02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0, 01$	$\geq 0, 01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

## 2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1$	$\geq 1$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$


Se precisa que la Entidad estableció los indicadores financieros y organizacionales con base en el presupuesto oficial del proceso de contratación, conforme a los rangos definidos en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del proceso se ubica en el **rango 1** ( $>0$  y  $<4.000$  SMMLV), se adoptan los indicadores correspondientes a dicho rango.

## 6. Experiencia del proponente

La experiencia del proponente constituye uno de los requisitos habilitantes fundamentales dentro de los procesos de selección objetiva en la contratación estatal, particularmente en aquellos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura pública. En este sentido, los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, han estandarizado los criterios para la acreditación de experiencia, garantizando condiciones de objetividad, proporcionalidad, pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación pública.

Dichos lineamientos definen la experiencia como la ejecución previa de contratos cuyo objeto, condiciones técnicas y magnitud guarden similitud con el contrato a celebrar, permitiendo así verificar la idoneidad del proponente para desarrollar el objeto contractual.



	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	
ESPECIFICA	<p><b>Nota general para experiencia específica:</b> En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.</p>	
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<b>Valor de F%</b>	
	70%	50%


#### IV. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

Que atendiendo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al Sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente para determinar cuál (es) será (n) el (los) criterio(s) diferencial(es) para las MiPymes:

##### 1. Tiempo de experiencia.

La experiencia del proponente o la antigüedad en el mercado, permite evidenciar el conocimiento en el sector económico al que pertenezca y el tiempo que ha permanecido en el mismo, sin embargo este criterio no ha sido determinante para la estructuración del presente proceso, en razón a que la entidad considera que la antigüedad en el mercado no es una garantía de mejores resultados o de más calidad en el servicio o bien que se pretende adquirir con el proceso de contratación, es así para establecer los requisitos habilitantes del presente proceso no se tuvo en cuenta este criterio, pues aunado a lo anterior, incluir este requerimiento podría limitar la pluralidad de oferentes frente a proponentes que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos que tienen relación con el objeto del presente proceso, pero que no cuentan con una antigüedad determinada, por lo tanto al no ser un criterio utilizado por la entidad para definir los requisitos habilitantes, tampoco será utilizado como criterio diferencial para las MiPymes.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades de obra similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio determinante en el proceso y que merece ser diferenciado en beneficio de las MiPymes,

Valga señalar que un menor número de contratos no necesariamente favorece a las MiPymes ya que el requisito de experiencia está relacionado con la cuantía del proceso, por lo cual, pedir un número bajo de contratos puede hacer que el requisito sea más exigente ya que la cuantía de cada contrato puede ser mayor.

Por lo tanto, la Entidad redactará el requisito de experiencia permitiendo que las MiPymes acrediten su experiencia con seis (06) contratos. Con lo cual se pretende que ellas tengan la posibilidad de establecer si presentan un solo contrato con una cuantía alta o hasta tres contratos con cuantías menores.


## 3 y 4. Índices de capacidad financiera y organizacional:

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021 se llevó a cabo el análisis del sector a partir del cual se concluye que el Municipio no aplicará la opción de indicadores financieros diferenciales para este aspecto. Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado de conformidad a los expuesto a continuación:

Con el fin de establecer la viabilidad en la determinación de indicadores de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional, el Municipio procedió a llevar a cabo un análisis del comportamiento económico de las micro empresas, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional. Como resultado del análisis se tiene que de acuerdo con el Centro de Estudios Económicos de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras ANIF (junio de 2021), las MiPymes han jugado un papel importante en la economía colombiana, ya que representan el 99,6% de las empresas del país, aportan el 40% en la producción del PIB y ocupan el 79,1% de la fuerza laboral nacional. La Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI afirma que la mitad de las MiPymes del país quiebran después del primer año y tan solo el 20% sobrevive al tercero aduciendo cómo razón el no poder acceder a fuentes de financiación, lo que impide su crecimiento y desarrollo además de que la mayoría de ellas basa sus decisiones en personal con poco conocimiento sobre el tema financiero.

Para el cierre del año 2021, la información que consolida Confecámaras determinó que durante el año posterior a la pandemia la creación de nuevas empresas aumentó 10,6% con relación al 2020, traducido a números la entidad reporta la creación de 307.679 empresas clasificadas como microempresas. El reporte también aclara que del total de nuevas empresas registradas en Colombia, el 74,4% corresponde a personas naturales y el restante 25,6 a sociedades.

En consecuencia, dado que las MiPymes representan el 99,6% de la economía colombiana al determinar los indicadores financieros para los procesos de contratación, el Municipio está trabajando con muestras de empresas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar y teniendo en cuenta, como ya se dijo, el alto porcentaje de participación (más del

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
		Versión: 002
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/2022

90%) que tienen las MiPymes en la economía nacional debe entenderse que son estas entidades las que participan en los procesos pues son las que mueven la economía Colombiana, por ende han sido partícipes importantes en el proceso de reactivación económica post pandemia. Así las cosas, la aplicación de indicadores diferenciales de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional para el resto de las entidades no clasificadas como MiPymes no incide notablemente a la hora de incentivar las MiPymes cuando las grandes empresas solo representan el 0,4% de las empresas del país, por lo que en aplicación del decreto 1860 de 2021 no se establecerán indicadores financieros diferenciales para este aspecto.

#### 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Que en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015 se indica que. (...) La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

*El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.*

*El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación(...)*


Que la garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta y la misma protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Que, ante el incumplimiento por parte del proponente, el mismo pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, constituyéndose así en una garantía a favor de la entidad que le permite tomar acciones ante la falta de seriedad de un oferente.

Valga aclarar que en los últimos años, en el Municipio de Tenjo no se ha afectado ni en una oportunidad la garantía de seriedad. Lo cual supone que la posibilidad de ocurrencia de los riesgos que ampara esta garantía es muy baja.

**Conclusión:** Teniendo en consideración que el pliego tipo de condiciones contempla de manera expresa los criterios diferenciales aplicables, se adoptarán aquellos previstos en el documento base.

	<b>GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL</b>	Código: AGLFR043
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Versión: 002 Fecha de Aprobación: 23/06/2022

## V. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Alcaldía municipal de Tenjo, De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual en el anexo denominado **MATRIZ DE RIESGOS**.



**JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA**  
 Secretario de Infraestructura y Obra Pública

Elaboró: ing. Jessica Tatiana Gonzalez Carrillo - Contratista SIOP *JTC*  
 Revisó: Abog. Danna Camila Cuervo González - Contratista SIOP *DCG*  
 Aprobó: Juan Carlos Fiquitiva Sierra - Secretario de Infraestructura y Obra Pública *JCS*